



Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/1995/3/Add.3  
7 de octubre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Comité para la Eliminación de la  
Discriminación contra la Mujer  
14º período de sesiones  
16 de enero a 3 febrero de 1995  
Tema 7 del programa provisional\*

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN  
DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Informes presentados por los organismos especializados de las  
Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención en  
temas que corresponden a sus esferas de actividades

Nota del Secretario General

Adición

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Nota preliminar

1. En nombre del Comité, el 13 de junio de 1994 la Secretaría pidió a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que presentara al Comité, a más tardar el 1º de septiembre de 1994, un informe relativo a la información facilitada por los Estados a la FAO acerca de la aplicación del artículo 10 y artículos conexos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a fin de complementar la información que figura en los informes de esos Estados Partes en la Convención que se examinarían en el 14º período de sesiones. Se trata de los informes más recientes de la Argentina, Bolivia, Chile, la Federación de Rusia, Finlandia, Mauricio, Noruega, el Perú, San Vicente y las Granadinas, Túnez y Uganda.

\* CEDAW/C/1995/1.

2. Otras informaciones solicitadas por el Comité se refieren a las actividades, los programas y las decisiones de política adoptados por la UNESCO para promover la aplicación del artículo 10 y artículos conexos de la Convención.

3. El informe que figura adjunto se ha presentado en cumplimiento de lo solicitado por el Comité.

Anexo

INFORME PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN SU 14º PERÍODO DE SESIONES\*

[Original: inglés/francés]

INTRODUCCIÓN GENERAL (Párrafos 1 a 13)

PRIMERA PARTE: APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA UNESCO RELATIVAS A LA MUJER DESDE QUE SE CELEBRÓ EL 13º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Capítulo I: Resolución aprobada en la 27ª reunión sobre "La mujer", párrafos 4 a 6 de la resolución 11.1

Capítulo II: Estudio sobre "El recurso a la violación como arma de guerra" (párrafos 7 a 13)

Capítulo II: Actividades para el fortalecimiento de la aplicación de los instrumentos normativos en las Naciones Unidas y la UNESCO (párr. 14 a 16).

SEGUNDA PARTE: ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10.

Introducción (párrafos 17 a 42)

Capítulo I: Bolivia (punto 20)

Capítulo II: Chile (punto 22 a 24)

Capítulo III: San Vicente y las Granadinas (puntos 25 y 26)

Capítulo VI: Mauricio (puntos 27 y 28)

Capítulo V: Uganda (puntos 29 y 30)

Capítulo VI: Túnez (puntos 31 y 32)

Capítulo VII: Perú (puntos 33 y 34)

Capítulo VIII: Argentina (puntos 35 y 36)

Capítulo IX: Finlandia (puntos 37 y 38)

Capítulo X: Noruega (puntos 39 y 40)

Capítulo XI: Federación de Rusia (punto 41)

---

\* El presente informe es traducción de otro reproducido en la forma en que se recibió.

#### INTRODUCCIÓN GENERAL

1. Con arreglo al artículo 22 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, se exhorta a los organismos especializados a presentar un informe sobre la aplicación de la Convención en los temas que correspondan a la esfera de su competencia. En consecuencia, el Comité solicitó a la UNESCO que presentara observaciones sobre el artículo 10 y su aplicación en los países cuyos informes serán presentados al Comité en su 14º período de sesiones. Además, el Comité ha decidido estudiar en mayor detalle en cada uno de sus períodos de sesiones algunos artículos de la Convención. El 14º período de sesiones será dedicado a los artículos 7 y 8.
2. En términos generales cabe afirmar que todas las actividades de la UNESCO contribuyen a la aplicación de la Convención. Por lo tanto, la UNESCO desea poner en conocimiento de los miembros del Comité su informe más reciente sobre las actividades de la Organización, correspondientes a los años 1992 y 1993\*\*. Ese documento fue presentado por el Director General a la Conferencia General de la UNESCO en su 27ª reunión.
3. Además, la UNESCO desea proporcionar algunas informaciones en relación con los temas del programa del 14º período de sesiones y de conformidad con el artículo 22 de Convención.

---

\*\* Anexo 1. Documento 27/C 20 (en inglés, francés y español). Se distribuirán ejemplares adicionales del documento a los miembros del Comité.

PRIMERA PARTE

DECISIONES TOMADAS POR LA UNESCO DESDE QUE SE CELEBRÓ EL 13º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

CAPÍTULO I: RESOLUCIÓN SOBRE LA MUJER APROBADA EN LA 37ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO (Resolución 11.1)

4. En esta resolución se consideran diferentes temas relativos al programa de la UNESCO sobre la mujer (véase el anexo 2, resolución 11.1). La UNESCO desea informar a los miembros del Comité sobre dos decisiones en particular adoptadas por la Conferencia General y sobre las actividades emprendidas para su aplicación:

5. En el párrafo 6 de la resolución se pide al Director General que realice un estudio sobre "el recurso a la violación como arma de guerra, sus causas y sus consecuencias" y que, dada la situación reinante en Bosnia y Herzegovina, centre dicho estudio en un plan de rehabilitación que se preparará en cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para las mujeres bosnias que han sido víctimas de violaciones sistemáticas y para sus hijos, y que organice cursos de capacitación práctica para las mujeres refugiadas a fin de que puedan transformarse en agentes activos de la solución de sus propios problemas.

6. En el párrafo 9 de la resolución se invita al Director General:

a) a asegurarse de que a partir de 1994 todas las ediciones actualizadas de las publicaciones de la UNESCO relativas a la enseñanza de los derechos humanos, la paz y la educación internacional contengan información y conocimientos sobre los instrumentos existentes relativos a los derechos de la mujer, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

b) a proporcionar información sobre el mandato y los procedimientos para someter al Comité de Convenciones y Recomendaciones las cuestiones relacionadas con la violación de los derechos de la mujer en las esferas de competencia de la UNESCO.

CAPÍTULO II: EL ESTUDIO SOBRE "EL RECURSO A LA VIOLACIÓN COMO ARMA DE GUERRA"

7. En su 27ª reunión, que celebró del 25 de octubre al 16 de noviembre de 1993, la Conferencia General de la UNESCO, aprobó la resolución 11.1 por la que invitó al Director General a que continúe el estudio emprendido conforme a la Decisión 141 EX/9.3, sobre "La cuestión del recurso a la violación como arma de guerra, sus causas y sus consecuencias", que, dada la situación en Bosnia y Herzegovina, centre dicho estudio en un plan de rehabilitación que se preparará en cooperación con la OMS y el UNICEF para las mujeres bosnias que han sido víctimas de violaciones sistemáticas y para sus hijos (decisión 140 EX/8.4 y resolución 11.1 de la Conferencia General, aprobada en su 27ª reunión, en el anexo 3), y que organice cursos de capacitación práctica para las mujeres

/...

refugiadas a fin de que puedan transformarse en agentes activos de la solución de los problemas con que se enfrentan los refugiados.

8. Con dicha finalidad se celebraron consultas con las autoridades para los refugiados, la Oficina del UNICEF en Zagreb (Croacia) y algunos representantes de asociaciones y personas calificadas que se encuentran en contacto directo con las víctimas de violaciones. Por iniciativa del Presidente del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales ante la UNESCO se celebraron también consultas con representantes de sociedades mundiales y se establecieron con tal finalidad grupos especiales de organizaciones no gubernamentales.

9. El 23 y 24 de junio de 1994 se reunió en la Sede de la UNESCO un Grupo de Trabajo en el que participaron psicoterapeutas, psicoanalistas, antropólogos, historiadores, juristas de Bosnia y Herzegovina, de Croacia y de Serbia y también de Francia. Asistieron al debate varios observadores y representantes de delegaciones permanentes destacadas ante la UNESCO y de organizaciones no gubernamentales

10. El objetivo del Grupo de Trabajo era poner en evidencia de una vez por todas las consecuencias políticas, humanas y jurídicas de los crímenes sexuales cometidos en Bosnia y Herzegovina y contribuir a establecer un plan de acción para considerar todos estos diferentes aspectos basándose no sólo en los hechos establecidos por la comunidad internacional y, en especial, en el informe de la misión investigadora de la Comunidad Europea dirigido a los ministerios de relaciones exteriores de los países miembros de dicha Comunidad relativo al trato dado a las mujeres musulmanas en la ex Yugoslavia, así como en el informe sobre la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia, y en el informe final de la Comisión de Expertos establecida por resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad. El informe de la misión investigadora fue presentado al Secretario General de las Naciones Unidas por el representante de Dinamarca ante la Organización en nombre de la Presidencia de la Comunidad Europea en relación con el párrafo 4 de la resolución 798 (1992) del Consejo de Seguridad, documento S/25240 de 3 de febrero de 1993; el de derechos humanos, llamado Informe Mazowiecki, se presentó a la Comisión de Derechos Humanos en cumplimiento de su resolución 1992/S. 1.1, de 14 de agosto de 1992, documento A/CN.4/1993/50 de 10 de febrero de 1993 y el informe final de la Comisión de Expertos, llamado Informe Bassiouni, fue redactado por los cinco miembros de la Comisión presidida inicialmente por el Profesor Frits Kalshoven y más tarde por el Profesor Cherif Bassiouni, documento S/1994/674 de 27 de mayo de 1994).

11. La Comisión de Expertos establecida por el Consejo de Seguridad pudo identificar por su nombre a casi 800 víctimas de violación. En algunos de los 1500 casos denunciados se conoce la identidad de unos 600 presuntos violadores (véase el Informe Bassiouni, párrafos 232 a 253). Pero los crímenes cometidos entre el otoño de 1991 y el final de 1993, en especial entre abril y noviembre de 1992, fueron mucho más frecuentes. Según algunos cálculos las violaciones fueron 20 mil o más. Es sumamente difícil dar un número con precisión ya que en casi 80% de los casos las víctimas eran prisioneras de sus violadores. Con frecuencia eran violadas repetidamente y se mantenían en lugares especiales con tal finalidad. Es de notar que la palabra víctima no sólo debe aplicarse a las víctimas de la violación y la agresión sexual sino también a los testigos de dichos crímenes, que con frecuencia son familiares o vecinos de las víctimas. La cuestión de la cantidad de casos se ha dejado deliberadamente a un lado en

este informe debido precisamente al carácter especial de estos delitos y a la extrema dificultad con que tropiezan las víctimas para darse a conocer, tanto por las razones insitas que caracterizan a la violación (que se tratarán en el informe) como por temor a las represalias.

12. Aunque la indeterminación de las cifras no modifique la gravedad de estos crímenes, se sigue creyendo que es importante saber el número de casos. Bien podría suceder, como ha ocurrido en otros conflictos del pasado, que se conciban teorías revisionistas que traten o quieran tratar de negar que la violación de mujeres ha sido sistemática y masiva. La decisión del Consejo Ejecutivo y la resolución de la Conferencia General permitirán de tal manera que la UNESCO contribuya a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para mostrar las verdaderas consecuencias del recurso a la violación como arma de guerra y así establecer métodos de prevención y de educación, que son fundamentales para el establecimiento de la paz que reconozcan y respeten la dignidad de la mujer y de todos los seres humanos.

13. El informe de la UNESCO sobre el recurso a la violación como arma de guerra se añade al presente informe como anexo 2.

### CAPÍTULO III: Actividades para el fortalecimiento de la aplicación de los instrumentos normativos en las Naciones Unidas y la UNESCO

#### 14. Cooperación con el Comité

La UNESCO, teniendo presente el pedido que figura en el párrafo 9 de la resolución, en especial en relación con la difusión de información y con el programa de educación sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha consolidado su cooperación con el Comité después de recibir la visita de la Sra. Ivanka Corti, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En consecuencia, ha constituido un grupo de trabajo para estudiar la aplicación de los artículos de la Convención que caen dentro de la competencia de la UNESCO, en cooperación con el Comité. Se organizará una reunión que se celebrará del 2 al 5 de noviembre de 1994 en la Sede de la UNESCO en París.

#### 15. Medidas sobre los instrumentos normativos de la UNESCO

En la resolución se invita al Director General a cerciorarse de que, a partir de 1994, todas las ediciones actualizadas de la UNESCO relativas a la enseñanza de los derechos humanos, la paz y la educación internacionales contengan información y conocimientos sobre los instrumentos existentes relativos a los derechos de la mujer, en particular acerca de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

16. En el mismo párrafo se invita al Director General a preparar y difundir una síntesis informativa de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la mujer y dar información sobre el mandato y los procedimientos para someter al Comité de Convenciones y Recomendaciones las cuestiones relacionadas con la violación de los derechos de la mujer en las esferas de competencia de la UNESCO. Se está emprendiendo un estudio y se están adoptando todas las medidas necesarias para atender esta solicitud.

SEGUNDA PARTE: Análisis de los informes sobre la aplicación del artículo 10 presentados por los Estados al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

Informes sobre la aplicación del artículo 10 (Educación) de la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer presentados por Bolivia, Chile, San Vicente y las Granadinas, Mauricio, Uganda y Túnez; el Perú, la Argentina y Finlandia; y la Federación de Rusia y Noruega.

Introducción

17. En el artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de toda las Formas de Discriminación contra la Mujer se pide que se realicen esfuerzos amplios para fomentar la participación de niñas y mujeres, sobre un pie de igualdad, en todas las formas y todos los niveles de la educación, la gestión y la planificación educacionales, así como en la toma de decisiones relativas a la educación. Al mismo tiempo pide la igualdad del hombre y la mujer en términos generales y el mejoramiento de la calidad de toda la educación pública. Por ello en este informe se tienen en cuenta varios principios básicos sobre la aplicación de este artículo en los diez países que se examinan: 1) ¿Tienen las niñas y mujeres mayor acceso y participación plena en la educación oficial tradicional? ¿Existen alternativas no oficiales y formas más breves de enseñanza que permitan el acceso en la práctica a las niñas y las mujeres al mejor servicio público disponible? 2) Las políticas de educación en el país que se examina, ¿se conciben como un problema vitalicio que ofrezca reales posibilidades de reingreso a las formas de educación continuada disponibles en diversos momentos de la vida de niñas y mujeres? 3) En los países seculares se considera que la enseñanza separada de las minorías o de niñas y mujeres no facilita la igualdad de oportunidades. ¿En qué medida, tanto los gobiernos de orientación religiosa como los de orientación secolar, están intensificando sus esfuerzos para ofrecer enseñanza mixta o para reducir las desigualdades vinculadas a la segregación? En otras palabras, ¿qué barreras jurídicas o implícitas siguen oponiéndose a una participación plena de niñas y mujeres en la mejor educación disponible y en el mejor desarrollo de carreras dentro de la planificación y gestión educacionales?

18. Además, las estadísticas que figuran en el anexo del presente informe se han tomado esencialmente del World Education Report ("Informe sobre la Educación en el Mundo") de la UNESCO, y de la publicación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos Education at a Glance. OECD Indicators ("La educación a primera vista. Los indicadores de la OCDE"). Las cifras se basan en estadísticas gubernamentales oficiales proporcionadas a la UNESCO y no representan forzosamente el resultado de encuestas o estudios independientes, basadas en investigaciones. Los tiempos y métodos de cálculo varían y en modo alguno pueden compararse entre países. Constituyen, en el mejor de los casos, una indicación de la mejor información disponible que los Estados Miembros están en condiciones de proporcionar a la Oficina de Estadística de la UNESCO con el fin de analizar las tendencias a largo plazo más bien que las condiciones y mejoras a corto plazo.

Tendencias generales

19. Debido a la austeridad económica general reinante en todo el mundo, la calidad de la educación ofrecida ha sufrido tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados. Las iniciativas para fomentar la igualdad

del hombre y la mujer en la educación oficial se han visto constreñidas tanto por la falta de recursos como por la falta de una voluntad política. Por ello no sorprende que en todos los países examinados la reducción de la discriminación en los últimos años haya sido de importancia limitada. Los países más afectados por la crisis económica y los que están sufriendo importantes transformaciones políticas han logrado poco o ningún progreso hacia el mejoramiento de la educación de las niñas y las mujeres adultas. Es muy cierto, sin embargo, que han tropezado con considerables dificultades para mantener o para mejorar otros servicios sociales. Algunos países (por ejemplo, Finlandia y Noruega) parecen haber alcanzado un nivel que resulta difícil superar. Otros (la Federación de Rusia), que están experimentando grandes transformaciones políticas, han encontrado difícil mantener el alto nivel anterior de igualdad de oportunidades. Algunos países de América Latina y el Caribe, que han reducido algunas flagrantes formas de discriminación, no están en condiciones de extender sus esfuerzos a las cuestiones de la retención a nivel secundario o la participación en carreras más prolongadas de educación superior, para no mencionar la planificación y la gestión educacionales. Los países de África del Norte y de África al sur del Sahara (Mauricio, Uganda, Túnez) no se prestan a generalizaciones. El país de África septentrional que se examina, Túnez, ha logrado mayores progresos en la promoción de oportunidades educacionales para niñas y mujeres que todos los países del Magreb y todos los Estados árabes; Mauricio, por su parte, no es un representante típico de los demás países africanos. Mauricio ha logrado considerables progresos a pesar de sus limitaciones económicas y de haber instaurado varias reformas de política educacional que no llegaron a aplicarse en su totalidad. Por último, Uganda ha tropezado con grandes dificultades políticas y económicas que han tenido repercusiones directas sobre los problemas de la igualdad del hombre y la mujer.

## CAPÍTULO I

### BOLIVIA

20. Tasas de analfabetismo: Hombres: 15,3%, Mujeres: 29,3%.

Tasa de matriculación bruta en la educación primaria.

Hombres	Mujeres
1980: 90; 1990: 89.	1980: 78; 1990: 81.

Tasa de matriculación bruta en la educación secundaria:

Hombres	Mujeres
1980: 40; 1990: 37	1980: 31; 1990: 31.

Educación superior: no se dispone

21. El informe inicial de Bolivia destaca el hecho de que la enseñanza es coeducacional, condición necesaria pero insuficiente para lograr la igualdad de oportunidades, como lo indican las cifras que figuran supra. A decir verdad, el informe de Bolivia indica que en las zonas urbanas y rurales hay "4,7 y 2,25 mujeres analfabetas por cada hombre analfabeto. En general, la tasa de analfabetismo de la mujer es 2,5 veces superior a la del hombre." El informe describe la situación en Bolivia en forma franca y crítica y analiza la discrepancia de la política oficial con los hechos en la práctica. Los principales obstáculos parecen ser la infravaluación tradicional de la mujer en

la sociedad, así como las condiciones políticas y económicas del país, que afectan la política social general.

## CAPÍTULO II

### CHILE

22. Tasas de analfabetismo. Hombres: 6,5%, Mujeres: 6,8%.

Tasa de matriculación bruta en la educación primaria:

Hombres	Mujeres
1980: 110; 1990: 99.	1980: 108; 1990: 97

Tasa de matriculación bruta en la educación secundaria:

Hombres	Mujeres
1980: 49; 1990: 70	1980: 56; 1990: 75.

Educación superior

Hombres	Mujeres
1980: 14; 1990:...	1980: 10,8; 1990:...

23. El informe de Chile describe francamente el alto nivel de discriminación por razones de sexo en todos los niveles de la educación, señala la creación de la Oficina de Servicios Nacionales para la Mujer, un mecanismo gubernamental encargado de guiar la política y la práctica para reducir la discriminación educacional y otras formas de discriminación. Sin embargo, Chile ha desplegado al parecer considerables esfuerzos para impartir educación básica a todos los niños, varones y niñas. Los servicios actuales se caracterizan por su ineficiencia por causa de las deserciones, la repetición de grados y los problemas de acceso a la escuela, en especial en las zonas rurales. Las tasas oficiales de analfabetismo son bastante reducidas pero, al igual que en el caso de todas estas cifras estadísticas, no dan una clara imagen del nivel de competencia en lectura, escritura y aritmética de la población clasificada oficialmente como alfabetada.

24. La Oficina Regional (OREALC) de la UNESCO ha emprendido varios proyectos y estudios conjuntos con Chile y otros países de América Latina para tratar este problema. También se ha intentado resolver los efectos de la transición a los esfuerzos actuales de fomento del pluralismo después de más de veinte años de falta de instituciones democráticas. Durante este período se descuidaron las políticas sociales en todos los sectores, incluso el de la educación, y se frustraron las iniciativas tomadas antes de 1973 para introducir programas de alfabetización de las masas y educación popular. A pesar de eso, en Chile, al igual que en muchos otros países de América Latina, el pluralismo político no es suficiente para garantizar la igualdad entre ambos sexos ya que el lastre de los papeles tradicionales asignados a la mujer parece pesar sobre todos los credos políticos, en una situación similar a la que existe también fuera de América Latina, incluso en Europa.

CAPÍTULO III  
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

25. Tasas de analfabetismo: no se dispone de cifras  
Educación primaria: no se dispone de cifras  
Educación secundaria: no se dispone de cifras  
Educación superior: no se dispone de cifras

26. San Vicente y las Granadinas no ha podido proporcionar datos básicos a la Oficina de Estadística de la UNESCO respecto de los servicios de educación, por lo que el World Education Report sólo da muy escasa información sobre el país. De manera similar, el informe del país al Comité es sumamente breve y pone de relieve la situación crítica de la educación para niñas y mujeres adultas.

CAPÍTULO IV  
MAURICIO

27. Tasas de analfabetismo: Hombres: 14,8%, Mujeres: 25,3%.  
Tasa de matriculación bruta en la educación primaria:  
Hombres Mujeres  
1980: 98; 1990: 104. 1980: 98; 1990: 108.

Tasa de matriculación bruta en la educación secundaria:  
Hombres Mujeres  
1980: 45; 1990: 52 1980: 42; 1990: 54.

Educación superior  
Hombres Mujeres  
1980: 1,1; 1990: 2,9 1980: 0,5; 1990: 1,5

28. El informe de Mauricio señala que en el nivel primario se ha logrado la igualdad de acceso mientras que persiste aún la desigualdad a nivel secundario. Las mayores diferencia parecen ser las que se presentan en el nivel de la educación superior. El informe, al igual que estudios independientes, indica que las niñas tienen igual probabilidad que los niños de terminar la enseñanza primaria y de completar los exámenes con éxito si ingresan a la enseñanza secundaria. Mauricio tiene escuelas coeducacionales con separación por sexo. Es poco probable que las mujeres ocupen cargos directivos en las escuelas coeducacionales y en las escuelas para varones y parecen estar restringidas a las escuelas para niñas. Esta situación se repite en todos los países y la de Mauricio es típica tanto en dicha región como en otras. Al parecer no se toman medida positivas contra la discriminación para resolver el problema de la falta de igualdad en las oportunidades de carrera. La acción y la política del Gobierno de Mauricio se centran más bien en la adopción de medidas que benefician tanto a los varones como a las niñas. La experiencia de otros países parece indicar que las mejoras que no están orientadas al beneficio de las niñas (u otros grupos en situación desaventajada) rara vez se aplican a toda la población.

CAPÍTULO VUGANDA

29. Tasas de analfabetismo. Hombres: 37,8%, Mujeres: 65,1%.

Tasa de matriculación bruta en la educación primaria:

Hombres	Mujeres
1980: 60; 1990: ...	1980: 45; 1990: ...

Tasa de matriculación bruta en la educación secundaria:

Hombres	Mujeres
1980: 7; 1990: ...	1980: 3; 1990: ...

Educación superior

Hombres	Mujeres
1980: 0,8; 1990: 1,6	1980: 0,2; 1990: 0,6

30. El informe de Uganda atribuye la disparidad en el tratamiento dado a las niñas al sistema de educación introducido por los misioneros cristianos. Los misioneros procuraban encasillar a niñas y mujeres en las tradicionales funciones hogareñas domésticas occidentales y en sus escuelas hacían hincapié en el papel de las niñas como esposas y madres más que como miembros de pleno derecho de la comunidad. Muchos investigadores coinciden también en este análisis de las repercusiones de la educación colonial y misionera en África. Las grandes distinciones del papel de la mujer por razón de sexo basadas en modelos importados han ejercido intensa influencia sobre la actitud respecto de la participación de las niñas en la enseñanza escolar como en cuanto a la naturaleza de la enseñanza, que debe ser "para el hogar", más que para su "potenciación". Si bien la prestación general de servicios de enseñanza en Uganda puede muy bien haber sufrido como resultado de una tradición colonial, existe también un conflicto entre la posición cristiana y la animista hacia los niños nacidos dentro de sistemas familiares monógamos o polígamos. En el informe de Uganda se hace más hincapié en la carencia de datos fidedignos desglosados por sexo que en la falta de voluntad política para corregir las desigualdades. También se pone de relieve la falta de medidas especiales para contar con instalaciones educacionales seguras y apropiadas, tanto para los niños como para las niñas. Puesto que Uganda se encuentra entre los países afectados por serias dificultades económicas y políticas, es evidente que los escasos recursos deben dedicarse en primer lugar a los problemas más graves, vale decir, a impartir conocimientos básicos de lectura, escritura y aritmética a niñas y niños, hombres y mujeres y, en segundo lugar, a dar una educación básica más amplia. Debido a la fragilidad de las infraestructuras es también importante contar con ayuda internacional que no carezca de previsión y no se contradiga con el desarrollo de la capacidad interna y la continuidad de los servicios de educación de Uganda.

CAPÍTULO VITÚNEZ

31. Tasas de analfabetismo: Hombres: 25,8%, Mujeres: 43,7%.

Tasa de matriculación bruta en la educación primaria:

Hombres	Mujeres
1980: 118; 1990: 123	1980: 88; 1990: 109

Tasa de matriculación bruta en la educación secundaria:

Hombres	Mujeres
1980: 34; 1990: 51	1980: 20; 1990: 42

Educación superior:

Hombres	Mujeres
1980: 6,7; 1990: 10,0	1980: 3,0; 1990: 6,8

32. Túnez ha proporcionado un informe sumamente completo sobre el estado de la educación de varones y mujeres que analiza con franqueza las desigualdades en el acceso de niñas y mujeres adultas a todos los niveles y formas de educación. En el informe se pone de relieve que las políticas han tenido mayores efectos sobre los jóvenes que sobre las mujeres adultas o más entradas en años. Las cifras oficiales para todos los niveles de educación confirman este análisis. El informe menciona en especial un proyecto piloto llevado a cabo con la UNESCO para alentar a las niñas de Nabeul y Monastir a emprender estudios técnicos de nivel secundario reservados hasta ese momento a los varones. Túnez fue también anfitrión de varios cursos prácticos y conferencias regionales organizados en colaboración con la UNESCO sobre cuestiones educacionales, entre ellos un curso práctico impartido en 1993 sobre la preparación de material de alfabetización de la mujer en árabe. Túnez parece estar logrando mayores progresos que algunos otros países de la región respecto del ofrecimiento de igualdad de oportunidades a niñas y mujeres. Se están redoblando esfuerzos para alentar a las mujeres altamente calificadas a ocupar cargos administrativos y de planificación dentro de las escuelas y dentro de los organismos gubernamentales.

CAPÍTULO VII

PERÚ

33. Tasas de analfabetismo: Hombres: 8,5%, Mujeres: 21,3%.

Tasa de matriculación bruta en la educación primaria:

Hombres	Mujeres
1980: 117; 1990: ...	1980: 111; 1990: ...

Tasa de matriculación bruta en la educación secundaria:

Hombres	Mujeres
1980: 62; 1990: ...	1980: 55; 1990: ...

Educación superior:

Hombres	Mujeres
1980: 22,1; 1990: ...	1980: 12,4; 1990: ...

34. En los informes del Perú se presta una atención superficial a las desigualdades del hombre y la mujer en la educación en todos los niveles. Existirían pocos programas o políticas para mejorar tanto el acceso como la equidad en la educación de niñas y mujeres. Parece hacerse hincapié en el mejoramiento de las oportunidades educacionales en general, en la esperanza de que oportunamente se beneficiarán las mujeres y otros grupos en situación desaventajada (como las minorías lingüísticas). La experiencia internacional no indica que este método logre gran éxito en mejorar la igualdad del hombre y la mujer. Conforme a las cifras oficiales el Perú ha logrado un acceso bastante

/...

elevado a la enseñanza primaria, pero en todos los niveles de educación y en las tasas de alfabetismo básico se observan desigualdades. Probablemente sea cierto, como ocurre en otros lados, que cuando las mujeres y los niños provienen también de minorías lingüísticas o étnicas, su situación resulta aún más perjudicada. También ocurre, al igual que en otras partes de la región, que la inestabilidad política y económica ha acentuado en el país las diferencias rurales y urbanas. No cabe ninguna duda de que la índole de dicha inestabilidad ha afectado en forma desproporcionada a las niñas y las mujeres.

## CAPÍTULO VIII

### ARGENTINA

35. Tasas de analfabetismo: Hombres: 4,5%, Mujeres: 4,9%.

Tasa de matriculación bruta en la educación primaria:

Hombres	Mujeres
1980: 106; 1990: 108	1980: 106; 1990: 115

Tasa de matriculación bruta en la educación secundaria:

Hombres	Mujeres
1980: 53; 1990: 67	1980: 62; 1990: 74

Educación superior

Hombres	Mujeres
1980: 21,0; 1990: 36,7	1980: 21,9; 1990: 43,1

36. El informe de la Argentina pone de relieve los considerables progresos logrados en el ofrecimiento de una igualdad de oportunidades a niñas y mujeres en todos los niveles de la educación. Este progreso, según las cifras comunicadas a la UNESCO, parece especialmente significativo en la enseñanza superior. Esta mejora se centra más en las zonas urbanas ya que el nivel real de analfabetismo total es considerablemente superior en las zonas rurales. Al igual que en la mayor parte de los países en desarrollo la educación secundaria no es obligatoria. Resulta por ello interesante tomar nota de que a pesar de dicha falta de obligatoriedad existe una participación elevada de las jóvenes. Habida cuenta de que la Argentina ha logrado una participación femenina bastante buena en la educación superior, parecería que las universidades podrían asumir un papel rector en la promoción del análisis necesario para lograr mayores progresos en otros niveles. Así, por ejemplo, los departamentos o los cursos de estudios sobre la mujer podrían ser centros de coordinación para dicho debate. En forma parecida, la Argentina necesita resolver también los mismos problemas de segmentación y segregación en el sistema educacional que otros países de América Latina. De este modo las universidades y otros sistemas de educación comunitaria o popular podrían estimular la recapacitación en la materia, un hecho particularmente claro en vista de la larga tradición de educación popular de la Argentina.

CAPÍTULO IXFINLANDIA

37. Tasas de analfabetismo: Hombres: ... Mujeres:...

Tasa de matriculación bruta en la educación primaria:

Hombres	Mujeres
1980: 96; 1990: 99	1980: 96; 1990: 98

Tasa de matriculación bruta en la educación secundaria:

Hombres	Mujeres
1980: 94; 1990: 107	1980: 105; 1990: 107

Educación superior:

Hombres	Mujeres
1980: 32,5; 1990: 45,4	1980: 31,8; 1990: 51,2

38. El informe de Finlandia indica un alto grado de igualdad del hombre y la mujer en todos los niveles de educación. El país no comunica datos sobre el analfabetismo a la UNESCO, como es frecuente en el caso de países industrializados. A pesar de ello es muy probable que haya en Finlandia, como es frecuente en todos los países industrializados, un número reducido de adultos que tiene conocimientos básicos limitados de lectura, escritura y aritmética. En general este analfabetismo "funcional" residual afecta al hombre más que a la mujer y a las minorías lingüísticas más que al grupo lingüístico predominante. En Finlandia, al igual que en otros países estudiados, la mujer, salvo en unos pocos casos, no llega a los niveles superiores directivos ni a los cargos docentes superiores en las universidades. El informe señala también una clara segregación por razones de sexo en las esferas de estudio de la enseñanza superior. Por todo ello Finlandia debe concentrarse en las formas más sutiles de discriminación que aun subsisten.

CAPÍTULO XNORUEGA

39. Tasas de analfabetismo: Hombres: ... Mujeres:...

Tasa de matriculación bruta en la educación primaria:

Hombres	Mujeres
1980: 99; 1990: 100	1980: 99; 1990: 100

Tasa de matriculación bruta en la educación secundaria:

Hombres	Mujeres
1980: 92; 1990: 100	1980: 96; 1990: 100

Educación superior

Hombres	Mujeres
1980: 25,9; 1990: 38,4	1980: 25,0; 1990: 45,8

40. El informe de Noruega recalca la legislación específica que se ha sancionado para asegurar una condición igual a la mujer en todos los niveles de la enseñanza. Señala también el establecimiento de una secretaría específica en el Ministerio de Educación e Investigaciones que debe coordinar y estimular las nuevas iniciativas. Desde la fecha de presentación del informe anterior se han

/...

adoptado medidas para incluir las cuestiones de la igualdad del hombre y la mujer en los cursos escolares, en la capacitación en las escuelas normales y en las investigaciones. El principal progreso parece ser el mayor número de mujeres que estudian más y por períodos más largos de tiempo, ya que casi 50% de las mujeres, conforme a las cifras proporcionadas a la UNESCO, sigue alguna forma de educación superior. Al igual que en otros países, sin embargo, como se analiza en el OECD Educational Indicators at a Glance, ya mencionado, sigue siendo más probable en Noruega (al igual que en otros países industrializados) que la mujer se inscriba en cursos más breves de enseñanza superior. El informe tampoco deja en claro si el país ha obtenido éxito en el acceso de mujeres altamente calificadas a puestos administrativos y de toma de decisiones en la educación y en la gestión educacional.

#### CAPÍTULO XI

##### FEDERACIÓN DE RUSIA

41. La información incluida en este informe concierne a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La situación real en la Federación de Rusia, al igual que en otros estados de la ex Unión Soviética, es difícil de analizar basándose en este tipo de datos. Algunos estudios e informes independientes que no pueden considerarse definitivos indican, sin embargo, que las importantes transformaciones políticas y económicas que están ocurriendo han tenido fuertes repercusiones negativas sobre todos los aspectos de la política social, inclusive sobre la educación. Mientras que en el pasado se promovió oficialmente a las niñas y las mujeres en función de una política que tendía al máximo aprovechamiento de los recursos humanos y a la justicia social, la transición ha resultado en el colapso de muchos servicios sociales, como ha ocurrido en otros países que experimentan una rápida transformación social. Con frecuencia son las mujeres y las niñas las que más sufren y puede esperarse que la Federación de Rusia encuentre en el futuro crecientes dificultades para mantener servicios de enseñanza básicos y promover la igualdad entre los sexos. Cabe abrigar la esperanza de que el análisis del tercer informe periódico de la Unión Soviética en su conjunto pueda aplicarse en el contexto actual y que los principales logros del anterior sistema socialista puedan conservarse y perfeccionarse.

42. Nota. La tasa bruta de matriculación a la que se hace referencia en las cifras sobre educación en los países mencionados supra no hace distinción entre alumnos de mayor edad que la de sus condiscípulos, alumnos que han repetido el grado, etc. Por estas razones las cifras, que pueden ser superiores a 100%, no constituyen una indicación adecuada de la capacidad de un país para educar con eficacia a su población infantil y se usan aquí como uno entre varios indicadores que, tomados en conjunto, ofrecen una imagen más clara de la eficacia del sistema escolar. Las tasas brutas de matriculación se han empleado en el presente informe por razones de simplicidad.

#### Referencias

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (1993)  
"Educational Indicators at a Glance", París, OCDE

Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1933), "World Education Report", París, UNESCO

Informes de los países (Bolivia, Chile, San Vicente y las Granadinas, Mauricio. Uganda, Túnez, Perú, Argentina, Finlandia, Federación de Rusia, Noruega) al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) proporcionados por este Comité.

## Alfabetización de la mujer en Uganda (datos tal como fueron recibidos)

Elemento	Años	Total	Hombres	Mujeres
Tasa porcentual de analfabetos	1990	51,7	37,8	65,1
Variación del número de analfabetos	1980-1990	23,6		

Fuente: Rapport Mondial sur l'éducation (1993/UNESCO)

## Enseñanza

Escolarización	Años	Total *	Hombres	Mujeres
Enseñanza primaria Tasa bruta	1980 1990	52,0 80,0	60,0	45,0
Enseñanza primaria Tasa neta	1980	39,0	43,0	33,0
Enseñanza secundaria Tasa bruta	1980 1990	5,0 14,0	7,0	3,0
Tasa de inserción en la enseñanza primaria **	1988	84,0		80,0

Fuente: Rapport Mondial sur l'éducation (1993/UNESCO)

\* Datos en %

\*\* Fuente: Rapport mondial sur le développement humain. (1993/UNESCO) Éditions Economica.

Personal docente	Año	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Primer grado	1980			30
Segundo grado	1980			28
Tasa de inscripción en tercer grado	1980 1990	0,5 1,1	0,8 1,6	0,2 0,6

Fuente: Rapport Mondial sur l'éducation (1993/UNESCO)

## Enseñanza superior. Porcentaje de mujeres en cada disciplina de estudios

Disciplina	Año	Porcentaje (%)
Ciencias exactas, ciencias de la ingeniería y agricultura	1990	12,0
Ciencias médicas	1990	22,0
Derecho y ciencias sociales	1990	35,0
Letras	1990	33,0
Educación	1990	29,0
Todas las disciplinas	1990	28,0

Fuente: Rapport Mondial sur l'éducation (1993/UNESCO)

Diferencias entre hombres y mujeres

Los datos para las mujeres son porcentajes de los datos medios correspondientes a los hombres (iguales a 100). Una cifra inferior a 100 significa que el dato para la mujer es inferior a la media de los hombres. Una cifra superior a 100 significa que el dato correspondiente a las mujeres es superior al de los hombres. Cuanto más pequeña es la cifra respecto de 100 tanto mayor es la diferencia entre los dos sexos.

	Año	Diferencia porcentual (%)
Población	1990	102
Alfabetización	1970	58
	1990	56
Promedio de años de estudio	1990	441

Escolarización

Primaria	1988-1990	88
Secundaria	1988-1990	44
Superior	1988-1990	36

Fuente: Rapport mondial sur le développement humain. (1993/UNESCO)  
Éditions Economica.

## Estadísticas varias

	Año	Tasa (para la mujer)
Mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 alumbramientos)	1988	700
Enfermeras por médico	1984-1989	10,7
Mano de obra femenina (como porcentaje de la mano de obra total)	1990	41

Fuente: Rapport mondial sur le développement humain. (1993/UNESCO)  
Éditions Economica.

Anexo 1

Conferencia General  
27ª reunión, París 1993

27 C

27 C/20  
3 de septiembre de 1993  
Original: francés

"Punto 6.3 del orden del día provisional"

CONTRIBUCIÓN DE LA UNESCO  
AL MEJORAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER  
INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

RESUMEN

En las Resoluciones 16.1 y 13.2, aprobadas en sus 19ª y 20ª reuniones respectivamente, la Conferencia General invitó al Director General a presentar cada dos años al Consejo Ejecutivo y luego a la Conferencia General un informe sobre las actividades llevadas a cabo por la Organización en sus esferas de competencia para contribuir a mejorar la condición de la mujer.

Además, en la Resolución 13.2 aprobada en su 21ª reunión, la Resolución 14.2 aprobada en su 22ª reunión, la Resolución 14.2 aprobada en su 23ª reunión y la Resolución 14.1 aprobada en su 24ª reunión, el apartado a) del párrafo 3 de la Resolución 109 aprobada en su 21ª reunión y la Resolución II.1 adoptada en su 26ª reunión, la Conferencia General invitó al Director General a "ampliar y profundizar el análisis de los obstáculos que se oponen a la participación de la mujer en las actividades de la UNESCO y a "ampliar e intensificar sus esfuerzos por superarlos; asimismo, a mejorar las oportunidades de carrera de las mujeres que trabajan actualmente en la UNESCO, tanto en la Sede como fuera de la Sede" y "a presentar regularmente informes al Consejo Ejecutivo y a la Conferencia General acerca de los resultados de sus esfuerzos".

El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de esas resoluciones. Se sitúa en la continuidad de los documentos 20 C/17, 21 C/16, 22 C/17, 23 C/18, 24 C/16, 25 C/15 y 26 C/15; cubre el período 1992-1993 y presenta el conjunto de las actividades realizadas por la Organización, tanto en la Secretaría como en los Estados Miembros y en el marco del sistema de las Naciones Unidas, para contribuir a mejorar la condición de la mujer

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha redactado de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Conferencia General desde su 19ª sesión (véase la portada) y constituye el octavo de esta índole. En el tercer Plan a Plazo Medio (1990-1995) se ha confirmado el compromiso de la Organización en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, prolongando la acción realizada durante el segundo Plan a Plazo Medio (1984-1989) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1994-1995 dedica a la mujer el primer capítulo de los "Temas, programas y actividades transversales"; el total de las previsiones presupuestarias asciende a 6.940.000 dólares.

/...

2. Desde sus comienzos, la UNESCO, de acuerdo con las funciones que le asigna su Constitución, ha procurado fomentar la igualdad entre los sexos y mejorar la condición de la mujer en los ámbitos que le son propios. No cabe duda de que esta acción se ha intensificado en los últimos años, aunque las limitaciones financieras no siempre hayan permitido a la Organización llevar a cabo todos sus proyectos. El respeto de los derechos humanos es una cuestión central en las relaciones internacionales, y una de las condiciones para la paz; pero la cuestión de los derechos específicos de la mujer, que todavía se ignora con demasiada frecuencia, se halla en la base misma de los derechos de la persona. Las Naciones Unidas, plenamente conscientes de ello, preparan la reunión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer sobre el tema: "Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz", que se celebrará en Beijing en 1995. La UNESCO participa en este proyecto y trabaja directamente con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas. En esta ocasión, el Director General ha creado un comité consultivo que, reunido bajo su presidencia, supervisará los trabajos preparatorios de la Conferencia de Beijing que se realizan en la Secretaría.

3. Durante el último ejercicio bienal, la acción de la UNESCO ha conseguido dar relevancia a dos objetivos principales: el primero, asociar plenamente a la mujer a los procesos de democratización que tienen lugar actualmente en numerosas regiones del mundo, y el segundo, luchar contra la violencia de la que, aún demasiado a menudo, son víctimas las mujeres. La acción iniciada desde hace ya tiempo en materia educativa sigue siendo esencial. Además, aunque los programas de la UNESCO siguen siendo insuficientes debido a las limitaciones financieras a las que continúa sometida la Organización, la acción normativa reviste una importancia cada vez mayor, no sólo para hacer aplicar los instrumentos existentes sino para formular nuevas normas allí donde sean necesarias, en particular para proteger a las mujeres de la violencia; en este sentido la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer podría ser la ocasión para realizar nuevos progresos.

#### I. ACCIÓN NORMATIVA

4. La acción normativa de la UNESCO se refiere tanto a los instrumentos propios de la Organización, especialmente para todo lo relativo a la acción contra la discriminación sexual en el ámbito de la educación, como a los instrumentos que sirven de base a la acción de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, ya se trate de la mujer en el ejercicio de sus derechos como de los atentados a la dignidad de los que todavía son víctimas.

##### A. La discriminación contra la mujer en la esfera de la enseñanza

5. Son numerosos los instrumentos normativos internacionales adoptados por la Conferencia General desde la creación de la UNESCO o en las conferencias intergubernamentales especiales reunidas por iniciativa de ésta, e incluso las convenciones de las que la UNESCO es depositaria. Así, al 29 de febrero de 1992, se contaban 31 acuerdos, convenciones o protocolos, 28 recomendaciones y 5 declaraciones. Varios de ellos conciernen a la mujer.

6. Es el caso de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza que, adoptada el 14 de diciembre de 1960 y en vigor desde el 22 de mayo de 1962, obliga actualmente a 76 Estados signatarios del

Protocolo por el que se instituye una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las Controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza la cual, adoptada en París el 10 de diciembre de 1962, y en vigor desde el 24 de octubre de 1968, vincula actualmente a 29 Estados; de la Convención sobre la enseñanza técnica y profesional, firmada en París el 10 de noviembre de 1989 y en vigor desde el 29 de agosto de 1991 y que sólo vincula actualmente a cuatro Estados (Omán, los Emiratos Árabes Unidos, Zimbabwe y Mongolia). En el preámbulo se reafirma "(la) necesidad ... de hacer un esfuerzo especial en favor de la enseñanza técnica y profesional de las mujeres y las jóvenes" y en el párrafo 3 del Artículo 2 se dispone que los Estados signatarios deberán esforzarse por garantizar la igualdad de acceso y oportunidades de los dos sexos durante todo el período de estudios.

7. También es el caso de varias recomendaciones, como la Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos (1976) y la Recomendación adoptada por la Conferencia Internacional de Educación en su 42ª reunión (Ginebra, septiembre de 1990) sobre la lucha contra el analfabetismo.

8. La Recomendación relativa a la situación del personal docente (1966), que contiene cláusulas especiales destinadas a prevenir toda forma de discriminación basada en el sexo (disposiciones 7, 10 b), 54 a 58, 102 y 103) continúa recibiendo una atención especial a pesar de las limitaciones económicas que han dificultado seriamente la acción de la Organización. Los coloquios subregionales organizados en Accra (Ghana, 1991), San José (Costa Rica, 1992) y Abidján (Côte d'Ivoire, 1993) inspiraron la labor de un grupo de trabajo compuesto de representantes de administraciones, asociaciones profesionales y la enseñanza privada. A partir de estudios por casos realizados a escala nacional en varios países, en 1994, durante la sexta reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de la Recomendación, se presentará un informe conjunto que se someterá al examen de los gobiernos.

9. Por su parte, la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (1974) es objeto de una segunda consulta a los Estados Miembros desde 1989. En julio de 1990, se envió un segundo cuestionario a los Estados Miembros con preguntas sobre las medidas destinadas a favorecer el acceso de las jóvenes y las mujeres a la enseñanza profesional, en particular:

- las leyes o los reglamentos aplicables;
- las medidas destinadas a atraer a las jóvenes hacia la enseñanza técnica y profesional, para ayudarlas a finalizar sus estudios y adaptarse a los empleos a que aspiran; y
- las medidas destinadas a orientar hacia la formación profesional a las jóvenes que abandonaron la escuela antes de finalizar el ciclo de enseñanza secundaria.

Las respuestas de los Estados Miembros ponen de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos realizados y la adopción de medidas muy innovadoras, las jóvenes y las mujeres están lejos de disfrutar de una igualdad de oportunidades, tanto en la enseñanza técnica y profesional como en el mundo laboral.

B. La mujer en el ejercicio de sus derechos

10. Basándose principalmente en la Convención de 1979 sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, durante el ejercicio bienal la Organización continuó profundizando el concepto de la igualdad entre los sexos en las diferentes culturas y reforzando la aplicación efectiva de los derechos reconocidos a las mujeres, especialmente en materia política.

11. Al término de un encuentro entre asociaciones de mujeres de los países del Magreb, celebrada en Rabat los días 25 y 26 de octubre de 1991, se creó el "Collectif 95 Maghreb-Égalité" (Colectivo 95 Magreb-Igualdad) con miras a reforzar la aplicación en esos países de los instrumentos normativos internacionales relativos a la mujer. Ese grupo, financiado por una fundación privada, ha organizado cursos prácticos que reciben la ayuda de la UNESCO y cuya labor será objeto de un informe en el Foro de las Organizaciones no Gubernamentales durante la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing en 1995. Apoya la acción encaminada a obtener la ratificación por todos los países del Magreb de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hasta la fecha sólo se ha adherido Túnez. Durante la tercera reunión del grupo de trabajo que tuvo lugar en Túnez en diciembre de 1992, la Secretaría colaboró en la elaboración de guías para preparar informes sobre el estado de aplicación de los tratados y convenciones internacionales; asimismo contribuyó a la organización de un curso práctico sobre la violencia contra la mujer en la línea de la Declaración sobre la Violencia que actualmente se prepara en el marco de las Naciones Unidas. El grupo continúa igualmente el estudio de la condición de la mujer en el Magreb y propondrá un código unificado para los países de la zona basándose en las normas internacionales aplicables. Paralelamente, la UNESCO ha coeditado con el Instituto del Mundo Árabe (París) un folleto que recoge las conclusiones de un coloquio internacional sobre los derechos de la mujer en el Magreb.

12. Considerando que la participación de la mujer en los medios de comunicación es un derecho importante para nuestras sociedades modernas, se realizó un estudio destinado a evaluar en qué medida el desarrollo de la comunicación durante el último decenio (1981-1991) ha podido favorecer a la mujer, el cual se presentó al Consejo Ejecutivo en su 139ª reunión (mayo de 1992). En la Decisión 4.2.1 se invita al Director General a considerar a la mujer un componente esencial del programa de comunicación, a facilitarle el acceso a los sectores que a menudo se le cierran, en particular las nuevas tecnologías, a aumentar su participación en los programas de la UNESCO y a reforzar sus redes.

C. Atentados a la dignidad de la mujer

13. Ya se trate de la violencia contra las jóvenes o las mujeres, particularmente en el medio urbano, de la prostitución o de las mutilaciones sexuales, la acción de la UNESCO sigue desarrollándose desde hace años con la participación activa de Estados Miembros, de organizaciones internacionales intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales. El incremento de la pobreza en el mundo agudiza los problemas relacionados con los atentados a la dignidad de la mujer. La UNESCO amplió su acción durante el bienio sentando las bases de una red internacional y proyectando la elaboración de nuevas normas internacionales.

14. La UNESCO prestó su apoyo a una exposición organizada por la ciudad de Lila (Francia) sobre la prostitución. El hecho de que muchos jóvenes a los que se interrogó en aquella ocasión no consideraran ya la prostitución algo inevitable y pensaran que podía desaparecer, permite contemplar la posibilidad de una evolución normativa.

15. Los días 9 y 10 de abril de 1991 se reunió un grupo de trabajo en la Universidad Estatal de Pensilvania con objeto de analizar la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949 y proponer medios para reforzar su aplicación y control. Tras un estudio de las causas de la prostitución, los expertos consideraron conveniente la adopción de nuevas normas internacionales a este respecto. El informe "Penn's State Report", publicado en inglés y francés, tuvo una amplia difusión y, sobre todo, dio lugar a un debate contradictorio en el Consejo de Europa. A raíz de este informe y basándose en una petición formulada por el Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, creado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se reunió en Nueva York otro grupo de trabajo para preparar nuevas normas internacionales en el que participaron, además de la UNESCO, profesores universitarios y representantes de organizaciones no gubernamentales, entre otras la "Coalition against Trafficking in Women". Los trabajos del grupo se presentaron en una conferencia pronunciada en la sede de las Naciones Unidas ante el "Grupo de Mujeres" de las organizaciones no gubernamentales, que mostró gran interés por las actividades de la UNESCO.

16. Con ocasión del Día de la Mujer, el 6 de marzo de 1993 se celebró en Bruselas una Conferencia internacional sobre el comercio del sexo y los derechos humanos. Fue organizada por la UNESCO, la Comunidad Francesa de Bélgica, la Federación Internacional de Derechos Humanos y el Consejo Internacional de Mujeres, y suscitó un gran interés. Ante las proporciones y modalidades rayanas en la barbarie que ha adquirido el comercio de seres humanos, los participantes solicitaron el refuerzo de los instrumentos internacionales destinados a combatirlo. Se lanzó una campaña de recolección de firmas para apoyar la propuesta de una nueva Convención contra la Explotación de Seres Humanos que podría presentarse en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, China, 1995).

#### D. La actividad del Comité de Convenciones y Recomendaciones

17. Dadas las especiales responsabilidades de la UNESCO en la esfera de los derechos humanos el Consejo Ejecutivo (Decisión 104 EX/3.3, 1978) prohibiéndose "toda intervención en materias que correspondan esencialmente a la jurisdicción interna (de los Estados Miembros)", encargó al Comité de Convenciones y Recomendaciones que examinara "las comunicaciones recibidas por la Organización con respecto a los casos y a los asuntos de violación de derechos humanos que entren en las esferas de competencia de la UNESCO", emanen de un grupo de personas o de una sola, a fin de "hacer prevalecer una solución amigable" e informa confidencialmente al Consejo Ejecutivo. Este procedimiento debería concernir a las cuestiones relacionadas con la violación de los derechos propios de la mujer. Hasta ahora, sin embargo, no ha sido así, al no haber recurrido a esta posibilidad organización femenina alguna ni haberse invocado ninguna violación específica. Además, entre las presuntas víctimas de violación de los derechos humanos sólo tres son mujeres.

## II. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE LA MUJER Y EL HOMBRE

### A. Universalidad de los derechos de la mujer

18. Varias reuniones importantes organizadas en diversas regiones del mundo han contribuido a subrayar el carácter universal de los derechos y las aspiraciones de las mujeres. Del 3 al 6 de diciembre de 1991 se celebró en Praga (Checoslovaquia) un coloquio regional sobre la mujer y la democracia en los países de la Europa central y la Europa oriental. En esta reunión de mujeres del oriente y el occidente europeo, con experiencias, por tanto, diferentes, se puso de manifiesto que en los países de la Europa oriental, tras el aparato jurídico e institucional de los antiguos regímenes que intentaba proteger a la mujer mediante cuotas y determinados sistemas electorales, había subsistido la mentalidad tradicional. Con la nueva situación, en particular la introducción, incluso en el ámbito laboral, del mercado y la competencia, la condición de la mujer se ha debilitado con frecuencia en países que, sin embargo, desde hace decenios habían optado oficialmente por la igualdad. Las participantes solicitaron la adopción de medidas en favor de las mujeres, pero destacaron que igualmente importante era concienciar a las interesadas.

19. En julio de 1992, por iniciativa de la Comisión Nacional Rumana para la UNESCO, se celebró en Mamaya (Rumania) la primera reunión de la Universidad de la Mujer con el tema "Jornadas de feminismo: experiencias y solidaridad internacionales". Organizada con el concurso de la Comunidad Francesa de Bélgica y la participación de instituciones francesas públicas y privadas, esta primera reunión, que congregó a mujeres pertenecientes al mundo intelectual y universitario de Bélgica, Francia, Rumania y la Federación de Rusia, permitió examinar en profundidad la condición de la mujer en Rumania. La reunión fue objeto de un informe que difundió la UNESCO y se ha convertido ya en un importante instrumento de trabajo para las asociaciones rumanas. Se encuentra en estudio la propuesta de creación de una Universidad de verano para mujeres del Mar Negro, cuya secretaría permanente podría estar bajo la dirección de la Comisión Nacional Rumana o ser itinerante.

20. La UNESCO prestó su apoyo al "Foro de la Mujer del Mediterráneo", reunido en Valencia (España) del 24 al 28 de noviembre de 1992. El Foro, organizado por el Institut Valencia de la Dona y la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO con objeto de afirmar la comunidad de intereses de las mujeres de la región, propuso la creación en Valencia de un Instituto de la Mujer del Mediterráneo, proyecto que cuenta ya con el apoyo de España, Italia y Túnez. Una comisión de trabajo permanente, en la que la UNESCO se halla representada y que se reunió en Venecia (abril de 1993) y Rabat (junio de 1993), prepara un próximo Foro en Túnez y elabora un documento de próximo del futuro instituto.

21. Del 29 al 31 de marzo de 1993, en colaboración con la Comisión Libanesa de la UNESCO, la Secretaría celebró el primer encuentro nacional sobre los derechos de la mujer en el Líbano. Los debates fueron especialmente interesantes por haber vivido las mujeres el drama de la guerra civil durante la cual participaron plenamente en los debates políticos, actuando en pro de la paz, mientras que de costumbre se hallan ausentes de la vida política. Asimismo, aunque su participación en la vida económica es la más elevada de la región (el índice de mujeres que trabajan es de 23%) todavía sufren las consecuencias de un sistema en el que la condición personal está ligada a las creencias religiosas.

Se ha promulgado una ley sobre la herencia, inspirada en el principio de igualdad, pero atañe únicamente a las mujeres no musulmanas. Además, las participantes expresaron su deseo de que se definan legalmente las obligaciones de los esposos en el matrimonio a fin de que el Líbano pueda adherirse a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

22. Del 13 al 18 de abril de 1993, coincidiendo con la campaña de las primeras elecciones legislativas del Yemen reunificado, tuvo lugar en Sana'a (Yemen) un coloquio regional sobre "Mujeres Árabes, Modernidad y Democracia". En él participaron especialistas procedentes del Yemen y de los tres países del Magreb (Argelia, Marruecos, Túnez), entre las que se hallaban seis candidatas a las elecciones, lo que dio mayor eco al coloquio. Se destacó que si la garantía del Estado de derecho era una condición sine qua non para el respeto de los derechos de la mujer, cuya conquista había sido lenta y difícil, la función de la sociedad civil era igualmente determinante para su disfrute efectivo. En una sociedad cuya base jurídica es de naturaleza religiosa y donde una de las cuestiones fundamentales son las fuentes del derecho aplicable, se propuso que se constituyera un "consejo de sabias", a fin de que las mujeres pudieran intervenir directamente en la cuestión de las fuentes y sus diferentes interpretaciones.

23. En lo relativo al ejercicio de los derechos políticos ha surgido un nuevo concepto —la democracia paritaria—, que en un futuro próximo podría renovar y enriquecer el enfoque contemporáneo de la democracia. En un estudio sobre la mujer y la democratización en Burkina Faso, realizado por la Oficina Regional de Dakar (BREDA) se subraya lo difícil que resulta superar la tradicional subordinación de la mujer durante los procesos de democratización.

#### B. Participación de la mujer en el desarrollo

24. La primera reunión internacional de la red de investigación y acción dedicada al papel de la mujer en el sector informal de la economía se celebró en Bogor (Indonesia) del 2 al 5 de noviembre de 1992, con apoyo del Gobierno indonesio y la colaboración del Programa de Participación regional. La reunión giró en torno al concepto de sector informal y su futuro, las repercusiones de los ajustes estructurales en las mujeres que trabajan en este sector y las estrategias que pueden adoptarse para afianzar su situación. Asimismo, se trató de las consecuencias de la transición hacia la economía de mercado de los países de la Europa central y oriental. Las participantes recomendaron a la UNESCO el establecimiento de una red internacional permanente y consideraron necesaria la creación de redes regionales de forma que, partiendo de condiciones locales, puedan elaborarse estrategias que se inscriban sin embargo en una perspectiva macroeconómica. Con el concurso de la Comisión Nacional de Indonesia se está preparando la publicación de una obra.

25. En Bangalore (India) se celebró del 10 al 13 de diciembre de 1991 un seminario regional para Asia, cuyo objetivo era integrar la problemática femenina en las estrategias para el desarrollo. Se destacó la importancia y el papel crucial que desempeña el sector informal, que en los países en desarrollo representa entre 50% y 90% de la población.

26. Con la colaboración de la UNESCO las ediciones Berg publicaron una obra titulada "Les femmes dans le développement économique: rendre visible l'invisible". El objetivo de esta obra es sensibilizar a los planificadores y a los responsables de la adopción de decisiones acerca de la importancia de la contribución femenina en las estrategias de desarrollo y sugerir metodologías que permitan utilizar mejor su experiencia sociocultural y sus conocimientos. Se prepara la publicación de otra obra, "La pauvreté dans les années 90: les réponses des femmes vivant en ville", que es un compendio de estudios de casos relativos a Zimbabwe, Ghana, México y Costa Rica, Guyana, Perú y Ecuador, China, Filipinas e India.

### C. Educación y formación profesional

27. La prioridad que se concede en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1994-1995 a la educación de las jóvenes y las mujeres se refleja, en el marco de la educación básica para todos, principalmente en el proyecto de reunir a mujeres con cargos de responsabilidad en su sociedad, especialmente en Africa, los países árabes y en el Asia sudoriental, para examinar las legislaciones, las políticas y los programas en la materia y para elaborar un marco de acción mundial con miras a la educación básica de mujeres jóvenes y adultas.

#### 1. Alfabetización y formación básica

28. Un primer balance de la influencia de la Conferencia Mundial de Jomtien sobre la educación básica de las mujeres y jóvenes en el mundo pone de manifiesto que ha aumentado el interés sobre este tema. No obstante, a pesar de los progresos realizados, en la enseñanza primaria en particular, las disparidades entre las declaraciones y la acción concreta siguen siendo patentes. Pocos son los países que se han comprometido políticamente en favor de la alfabetización de las jóvenes y las mujeres y que han formulado estrategias al respecto, y escasos los proyectos de alfabetización de mujeres coronados por el éxito. En cuanto a las principales fuentes de financiación, por lo general siguen relegando la alfabetización de mujeres adultas.

29. Las actividades de la UNESCO relativas a la alfabetización de la mujer contaron al principio con un apoyo financiero relativamente importante. No obstante, pese a la prioridad que debería concedérsele, la realización de estas actividades se ha visto considerablemente dificultada por importantes recortes presupuestarios. Sin embargo, ha sido posible introducir la nueva dimensión de la alfabetización de las mujeres que consiste en desarrollar su potencial ayudándolas a tomar conciencia de su condición y sus derechos, de la autoridad, las responsabilidades y el poder de los que generalmente son despojadas, permitiéndoles mejorar su autoestima y convenciéndolas de que pueden participar activamente en la vida pública. Así, varias actividades se centraron directamente en la alfabetización de la mujer: la celebración de dos seminarios en el Instituto de la UNESCO para la Educación de Hamburgo (febrero y diciembre de 1991); proyectos piloto sobre la alfabetización de mujeres pertenecientes a las minorías étnicas en China y Viet Nam; un proyecto semejante para mujeres que viven en el medio rural en Ecuador, Uganda y Burundi; un curso práctico regional, actualmente en preparación, para la elaboración de materiales de postalfabetización destinados a mujeres de las zonas rurales (Túnez). Se han iniciado acciones e investigaciones para que, en el futuro, la escolarización de las jóvenes dependa menos del contexto social, en particular en Indonesia,

Etiopía y Jamaica, para conseguir una mayor armonía entre la escuela y las culturas y comunidades y para fomentar en las jóvenes el deseo de mejorar.

30. Por otra parte, se realizaron estudios de casos sobre la escolarización de la joven en la enseñanza primaria en 14 países africanos: Benin, Burkina Faso, Camerún, Guinea, Guinea-Bissau, Malawi, Mauritania, Mozambique, Nigeria, República Centroafricana, Sierra Leona, Sudán, Chad y Togo.

31. Se ha traducido al árabe y al chino la publicación titulada "L'autre Tiers-Monde: les femmes rurales face a l'analphabétisation" y publicado en francés, inglés, árabe y vietnamita el opúsculo "Savoir et pouvoir".

## 2. Conferencia panafricana para la educación de las jóvenes

32. Organizada a raíz de la Conferencia Mundial de Tomtien sobre Educación para Todos en el marco del Programa Prioridad Africa, en colaboración con el Comité UNESCO/UNICEF para la Educación y el Gobierno de Burkina Faso, esta conferencia, que constituyó una primicia en Africa, reunió en Uagadugú del 28 de marzo al 1º de abril de 1993, a los representantes de 41 países. En ella se aprobaron la Declaración de Uagadugú, auténtico alegato en favor de una educación de calidad accesible a todos, y un marco de acción, al estar ya previstas actividades de seguimiento en muchos países. La Declaración de Uagadugú reconoce que 26 millones de jóvenes africanas, principalmente de las zonas rurales, no tienen acceso a la escuela, y que en el año 2000 pueden llegar a ser 36 millones; Africa va a la zaga de todas las demás regiones, con 60% de mujeres analfabetas y una población cuyo rápido crecimiento anula los esfuerzos por reducir en el sistema escolar las disparidades entre los jóvenes de ambos sexos. La educación de las jóvenes es sin embargo esencial tanto para el aumento de la producción como de la higiene y para la reducción de la mortalidad prenatal e infantil, y condición indispensable para la disminución del índice de fecundidad. Recordando una prioridad afirmada en repetidas ocasiones, como en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Declaración invita a los gobiernos a multiplicar sus colaboradores, las mujeres representantes populares, jefes tradicionales, asociaciones femeninas y organizaciones no gubernamentales a fin de eliminar las disparidades entre los jóvenes de ambos sexos para el año 2000, haciendo de la educación prioritaria de las niñas el principal objetivo de la planificación en este ámbito. Los docentes deberán recibir una formación adecuada en el marco del programa de estudios normal y los gobiernos, adoptar las medidas necesarias para prohibir el trabajo doméstico de las niñas que les impide ir al colegio. Los educadores deberán poner de relieve los aspectos positivos del patrimonio cultural, religioso e histórico para mejorar la calidad de la enseñanza. Las mujeres de los jefes de Estado, ministros y parlamentarios deberán organizarse en grupos de presión para imponer la escolarización de las jóvenes.

33. En lo que respecta al plan de acción, se hace particularmente hincapié en la función de la comunidad, la educación formal e informal, la necesidad de políticas regionales, el papel específico de los docentes, el futuro de las mujeres muy jóvenes embarazadas, la institucionalización de la investigación, la creación de redes en los planos internacional, regional o nacional. Se insiste en que los gobiernos deben considerar la condición y el papel de la mujer en la sociedad como un todo, preocupándose especialmente de revisar las leyes aplicables en todas las esferas (condición de la familia, derecho sucesorio,

/...

derecho de propiedad, derecho bancario, derecho laboral), a fin de garantizar la igualdad de derechos en hombres y mujeres. 27 C/20- pág. 9

### 3. Enseñanza científica y técnica

34. La UNESCO prestó su apoyo a la participación de una profesora de Zambia en la Conferencia Internacional de la Enseñanza de la Química, reunida en Londres en agosto de 1991. La interesada formó parte de un grupo de trabajo que, organizado bajo los auspicios de la UNESCO, estudió la ayuda que los organismos internacionales y las asociaciones profesionales pueden aportar en este terreno. En diciembre de 1991 la UNESCO organizó en Delhi (India), en colaboración con WISTAR (Women in Science and Technology of the Asian Region), un curso práctico dedicado a la participación de la mujer en el ámbito de la ciencia y la tecnología. Las alumnas de más de 20 escuelas de barrios desposeídos de Delhi y la región participaron en un proyecto en el que servían de ejemplo científicos procedentes de India, Bangladesh, Pakistán y Sri Lanka.

35. La UNESCO contribuyó a la organización del sexto encuentro para la enseñanza científica, tecnológica y médica de jóvenes mujeres (Accra, Ghana, agosto de 1992). Los participantes, procedentes de siete países africanos (Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Namibia, Nigeria, Sierra Leona y Togo), buscaron medios para aumentar el número de muchachas que se dedican a la carrera científica. Un seminario comparable se celebró en Túnez (enero de 1993) con la participación de una especialista de la Escuela Normal Superior del Senegal.

36. Se encuentra en estudio un proyecto destinado a mejorar las capacidades técnicas y profesionales de los jóvenes, en su mayoría mujeres, de las escuelas religiosas de Indonesia.

37. En marzo de 1992 se organizaron en Delhi (India) seminarios más específicamente dedicados a la protección del medio ambiente. El primero reunió a 50 participantes de Bangladesh, Bhután, India, Nepal, Pakistán y Sri Lanka; el segundo contó con 60 participantes procedentes de diez países de la región. Se destacó el papel específico de la mujer en la protección del medio ambiente.

### 4. Enseñanza superior e investigación 38.

Se crearon dos redes destinadas a fomentar la participación de la mujer en la gestión de la enseñanza superior para Africa y Asia (en cooperación con la asociación de Universidades de la Commonwealth) y América Latina (en colaboración con la Organización Universitaria Interamericana). Está en estudio la posibilidad de crear una red europea.

39. Han continuado los esfuerzos globales para aumentar la participación de la mujer en las actividades científicas. Así, son mucho más numerosas las participantes en actividades de formación en el ámbito de las ciencias de la Tierra o del Programa Internacional de Correlación Geológica, al haber siete mujeres como jefes de proyecto en 1992, en comparación con dos en 1989. En la esfera de las ciencias del mar, el porcentaje de mujeres que participan en las actividades de la Organización es de 14% sobre un total de 2.000 personas. Determinados programas están dedicados a la promoción de la mujer en las ciencias del mar (COMAR, PROMAR, TREDMAR), con la formación de 16 estudiantes a bordo de una universidad flotante, de siete doctorandas de Europa central en

Venecia, 18 jóvenes científicas en Africa, 23 mujeres técnicos de la lucha contra la contaminación en Asia.

40. La participación de la mujer es más elevada en Asia, el Pacífico, América Latina y Europa que en el resto de las regiones. Además, el número de mujeres es mayor en biología y ciencias del mar, pero menor en geología y geografía, y mucho menor en física y matemáticas. En el marco de las actividades de la red de biología molecular y celular, cinco de las siete subvenciones concedidas fueron concedidas a mujeres. En la esfera de la ecología se realiza un esfuerzo especial y en tecnología e ingeniería se concedió prioridad a las actividades relativas al Africa.

41. En cuanto a la investigación, se han concebido algunos proyectos relativos a la gestión de recursos y la protección del medio ambiente en función del papel tradicionalmente reservado a la mujer; un ejemplo característico es la red de reservas de la biosfera, en la que intervienen activamente las comunidades de base para conciliar la conservación de recursos con el desarrollo local. Otro ejemplo atañe al medio urbano y suburbano, donde el papel de la mujer es esencial, especialmente en los países en desarrollo. Un proyecto, iniciado por la alcaldesa de Santiago (Chile) -la primera alcaldesa en Chile-, destinado a mejorar el entorno y las condiciones de vida de las mujeres en las zonas marginales de la ciudad, ha tenido una respuesta muy favorable entre las mujeres, sobre todo las madres de familia.

42. El número de mujeres que participan en las actividades de investigación y en su gestión, en la difusión de la ciencia y también en la reflexión ética sobre la ciencia parece experimentar un sensible aumento. Así, en un coloquio internacional celebrado en marzo de 1992 en la Sede de la UNESCO sobre el tema "El cáncer, el SIDA y la sociedad", 170 de los 562 participantes eran mujeres.

### III. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA CULTURAL Y LA COMUNICACIÓN

#### A. La vida cultural

43. Son numerosas las mujeres que participaron en reuniones importantes organizadas por la UNESCO o con su apoyo, como por ejemplo en una reunión sobre las redes de bancos de datos culturales en Europa, en reuniones de expertos sobre las industrias culturales en Africa y Asia, en una reunión consultiva de editores, distribuidores y libreros africanos, en una reunión sobre la evaluación de las políticas culturales en el Asia sudoriental, en una reunión sobre la importancia de la dimensión cultural del desarrollo en Africa, en reuniones sobre los problemas de derecho de autor en los albores del siglo XXI, en un seminario internacional sobre el derecho de autor, etc. En materia de formación la UNESCO prestó su apoyo a la participación de mujeres en la formación internacional organizada por Francia para la concepción, ejecución y evaluación de políticas y proyectos culturales: se presentaron cinco candidatas originarias de los países de Europa central y oriental al certificado europeo de formación en gestión de proyectos culturales.

44. En 1992 la UNESCO publicó una obra dedicada a la participación de la mujer en la vida cultural y artística, que es una selección de estudios realizados por la Organización sobre este tema en los diez últimos años. En ella se pone de manifiesto que las mujeres están todavía muy lejos de poder ejercer libremente

sus derechos en materia cultural y artística. Asimismo, la obra permite conocer los esfuerzos de la UNESCO en favor de la dimensión femenina del desarrollo cultural. Desde la Conferencia de Nairobi se han adoptado muchas medidas para tratar en la práctica la problemática femenina: desde programas de educación o enseñanza que forman parte de proyectos experimentales y tienen como objeto favorecer la participación efectiva de la mujer en la vida cultural, pasando por la publicación de textos que ilustran la imagen de la mujer en las obras intelectuales y culturales de las diferentes culturas del mundo, hasta diversas medidas tendientes a lograr una mejor representación de la mujer en todos los niveles de la investigación, la enseñanza superior, la planificación y la gestión de la educación.

45. El festival de Fez, que viene organizándose con el concurso de la UNESCO desde 1989 (única manifestación en el mundo árabe destinada al fomento del papel de la mujer en la cultura) tuvo una segunda edición ("La mujer árabe y la creatividad", junio de 1991), y una tercera ("Les femmes arabes et le roman", marzo de 1992). En pocos años se ha convertido en un acontecimiento que despierta un gran interés en todo el Magreb y el Mediterráneo. El tercer simposio internacional "La escritura de la mujer latinoamericana" se celebró en París del 23 al 25 de enero de 1992. Organizado en el marco de la conmemoración del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, reunió a sesenta participantes, escritoras o críticas literarias.

#### B. La comunicación

46. La UNESCO participó en la publicación de:

- un estudio sobre la mujer y las tecnologías de la comunicación que, sobre la base de 13 análisis de casos de 10 países (Bolivia, Burkina Faso, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Egipto, India, Singapur, Suecia) permite medir las repercusiones que estas tecnologías han tenido sobre las mujeres;
- un informe sobre los medios de comunicación y la dimensión femenina del desarrollo.

47. La UNESCO colaboró en la organización de numerosos cursos teóricos y prácticos. Por ejemplo:

- 12 profesionales indias pudieron participar en el segundo seminario que el Instituto Indio de Tecnología celebró en Kampur (India) sobre las lenguas asiáticas y el lenguaje informático (12 al 16 de marzo de 1992);
- durante el Festival Internacional de Karlory Vary (Checoslovaquia, 9 al 18 de julio de 1992) pudo organizarse una mesa redonda sobre los problemas a los que se enfrentan las realizadoras y productoras de películas;
- en octubre de 1992, la UNESCO prestó su apoyo a la Agencia de Prensa vietnamita para la organización de un seminario destinado a mujeres profesionales del sudeste asiático;

- una reunión de productoras de televisión organizada en Ramotonga (Islas Cook), del 16 al 20 de noviembre de 1992, en el marco de un programa televisual de intercambio destinado a las mujeres del Pacífico;
- un curso práctico para mujeres periodistas de Asia, organizado en Kuala Lumpur (Malasia) y patrocinado por la Federación Internacional de Periodistas;
- en Malawi, un curso práctico dedicado a la utilización de las tecnologías de bajo costo en los programas destinados a determinados públicos, en especial las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales;
- una conferencia internacional sobre el tema "People on the move" organizada en Estocolmo (Suecia) por la Asociación Internacional de Mujeres Profesionales de la Radio y la Televisión, del 15 al 19 de junio de 1992; esta conferencia permitió a las profesionales de la radio intercambiar sus experiencias en lo referente a migrantes y refugiados.

48. La UNESCO aportó su ayuda a la Asociación Africana de Mujeres Profesionales de la Comunicación, clasificada en 1993 en la categoría C, para la creación de asociaciones nacionales en el Africa meridional. Asimismo, contribuyó a crear una red femenina de información en América Central y colaboró con organizaciones femeninas que trabajan en la Universidad de las Antillas.

49. Con objeto de fomentar el trabajo de la mujer en el ámbito de la comunicación la UNESCO prestó su apoyo a la producción de vídeos en Cuba; a la preparación de un proyecto piloto organizado por tres redes de radio, televisión y vídeo (Islas Cook y Fiji) que permite el intercambio de programas femeninos de televisión; a la producción de piezas cortas sobre la lucha de la mujer del Caribe, de cintas de video destinadas a las minorías nacionales de Viet Nam, y de vídeos sobre "La mujer y el desarrollo nacional" en colaboración con el UNIFEM.

50. La presentación de la evaluación de las actividades de comunicación efectuadas en beneficio de la mujer en la última década (1981-1991) y la Decisión 4.2.1 adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 139ª reunión, dieron lugar a un cambio de orientación de estas actividades; esta tarea prioritaria, encargada a una funcionaria que la comunidad de habla francesa de Bélgica puso a disposición de la División de la Comunicación, tiene por objeto integrar a la mujer en los proyectos de producción, intercambio, formación y creación o refuerzo de las redes. La colaboración entre diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, varios países donantes, otras organizaciones internacionales y los propios medios de comunicación facilitará el logro de dicho objetivo.

#### IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN CON LOS ESTADOS MIEMBROS

51. La UNESCO presenta anualmente su contribución al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la ejecución por las organizaciones y los organismos del sistema de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. En febrero de 1993 esta contribución versó sobre

/...

la ejecución del "plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema" que abarca el período 1990-1995 y fue debatido en la 37ª reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrada en Viena los días 15 y 16 de marzo de 1993, en la cual estuvo representada la UNESCO.

52. Durante una reunión del Grupo de Trabajo Naciones Unidas/Organización de la Conferencia Islámica (OCI) sobre la Educación Fundamental, celebrada en Jeddah los días 17 y 18 de mayo de 1992, se encargó a la UNESCO y a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) la preparación de un documento sobre proyectos piloto relativos a la educación de las jóvenes y las mujeres de los países islámicos y en particular su participación en los programas de alfabetización y formación profesional: Pakistán, Yemen y Burkina Faso. Este documento se examinó durante la reunión de los centros de enlace de los principales organismos del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica que se celebró en Ginebra del 27 al 29 de octubre de 1992. La UNESCO recomendó a la ISESCO una serie de consultores para la fase de ejecución del proyecto y prosigue sus consultas con este organismo para realizar las actividades.

53. Las Comisiones Nacionales de la UNESCO tienen muy en cuenta los problemas de la mujer. Muchas Comisiones tienen actualmente por presidente a una mujer y casi todas ellas disponen de un servicio encargado de las cuestiones relativas a la condición de la mujer. Todas las reuniones organizadas por las Comisiones Nacionales han incluido el problema en su orden del día; una reflexión en profundidad ha dado lugar a propuestas de acciones innovadoras especialmente destacables en las reuniones de las Comisiones de Asia y el Pacífico en diciembre de 1992, y de las Comisiones Nacionales europeas en abril de 1993.

54. El movimiento de Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO, que en 1993 superaba los 4.000 miembros en más de 110 países, desempeña un papel nada desdeñable en la sensibilización del público a la necesidad de mejorar la condición de la mujer, a la vez que realiza actividades para fomentarla. Son muchos los clubs -sobre todo en Africa, Asia y los Estados árabes- que celebran el Día Internacional de la Mujer, organizando manifestaciones públicas como conferencias, mesas redondas y exposiciones, a las que se invita a los medios de comunicación para dar una mayor resonancia a su acción. En lugares como Marruecos se celebraron manifestaciones en las asociaciones y centros femeninos para entablar el diálogo con sus miembros. De manera más general, conviene destacar el incremento del elemento femenino en los Clubs UNESCO y el aumento con respecto a otros años del número de mujeres con cargos de responsabilidad en estos Clubs; han aparecido Clubs enteramente femeninos sobre todo en el medio rural, y en un país como Bulgaria, un Club femenino de artistas creadoras e intelectuales se esfuerza por mejorar la percepción de la función de la mujer en la cultura y la transmisión de valores.

55. Los Clubs de Bamako (Malí) eligieron una forma original de sensibilización: sus equipos deportivos femeninos disputaron la "Copa Fair Play UNESCO" de fútbol, deporte tradicionalmente masculino. La final tuvo lugar el Día Internacional de la Mujer, y su objetivo era mostrar con el ejemplo el papel que pueden desempeñar las mujeres y las jóvenes en la eliminación de la violencia en los estadios. Las actividades más destacadas se han realizado en la esfera educativa: la Federación Nacional de Asociaciones UNESCO del Japón ha

incluido a la mujer analfabeta de las zonas rurales entre las categorías prioritarias de beneficiarios de su vasto programa "UNESCO Co-action Learning Centres"; este último presta apoyo financiero a 86 proyectos de alfabetización en 41 países de todos los continentes. En Rajastán (India), una Asociación UNESCO abrió en un barrio desposeído un centro de educación no formal en donde unas 40 mujeres reciben una enseñanza elemental, mientras que una serie de centros de costura y tejido brindan a un centenar de mujeres, jóvenes y adultas, la oportunidad de adquirir una formación realizando actividades remuneradoras. La Federación togolesa de Asociaciones y Clubs UNESCO incluyó entre sus principales objetivos la mejora de las condiciones de vida y laborales de la mujer; en una región agrícola del país dirige una cooperativa femenina destinada entre otras cosas a fomentar el trabajo del algodón. Objetivos análogos son los que inspiran la acción de la Federación senegalesa que entre sus miembros cuenta con varios Clubs UNESCO femeninos en zonas rurales, constituidos para fomentar la alfabetización y la formación de mujeres.

56. Un Club UNESCO, creado para mejorar la condición de los refugiados de Liberia y Sierra Leona en un campamento implantado en Guinea, se fijó como objetivo prioritario la alfabetización femenina y la formación profesional; igualmente, organizó varios cursos de economía doméstica y educación sanitaria destinados a las mujeres y las jóvenes del campamento, y creó una biblioteca que rápidamente se ha convertido en un valioso instrumento de postalfabetización.

57. En 1992-1993, 78 de las 2.467 peticiones de los Estados Miembros presentadas con cargo al Programa de Participación, es decir 3,16% del total, guardaban relación con la mejora de la condición de la mujer. De las 78 se aprobaron 47, es decir 60%, por un monto total de 587.200 dólares. Pese a que estas peticiones atañen a 50 países, el Consejo Ejecutivo consideró que la situación era muy insuficiente estimando en su 141ª reunión que "sería conveniente que por lo menos 25% de las solicitudes presentadas por los Estados Miembros con cargo al Programa de Participación corresponda a actividades destinadas a la promoción de la mujer", un objetivo que sólo podrá alcanzarse a mediano plazo.

#### V. PRESENCIA DE LA MUJER EN LA SECRETARÍA

58. Con objeto de formular una política de acción destinada a mejorar de forma significativa la situación de la mujer en la Secretaría de la Organización, el Director General creó durante el bienio anterior un grupo especial de trabajo sobre la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la Secretaría de la UNESCO, y le encargó que estudiara tanto las condiciones de contratación, las perspectivas de carrera y las condiciones de trabajo como la formación del personal y las discriminaciones basadas eventualmente en el sexo. El mandato del Grupo, que se creó el 17 de diciembre de 1990, se amplió y prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1993. Su tarea es principalmente presentar un plan de acción, con objetivos precisos y metas razonables para conseguir la igualdad en la Secretaría, así como métodos de acción y un calendario de ejecución. Entre las nuevas esferas de reflexión asignadas al grupo especial de trabajo figura en particular el acoso sexual, para el que debe prepararse una declaración de principio en la que se especifique que no se tolerarán ciertos comportamientos, se indiquen las responsabilidades de los funcionarios y se precisen las posibilidades de entablar recursos formales e informales. Por otra parte, se prestará atención especial a la contratación de mujeres, especialmente para los

/...

puestos de responsabilidad. Asimismo, de consuno con la Unidad de Coordinación de las Actividades relativas a la Condición de la Mujer, deberá proseguirse el estudio de los problemas que plantea la neutralización del lenguaje administrativo.

59. En mayo de 1993 una especialista sueca cedida a la UNESCO por su Gobierno realizó un estudio sobre la evolución de la carrera profesional de las mujeres de la UNESCO. Dicho estudio pone de manifiesto la existencia de una importante diferencia entre la evolución de las carreras masculinas y femeninas en la Secretaría: mientras que del total de hombres y mujeres contratados sobre las mismas bases entre 1961 y 1977 62% de los primeros han alcanzado el grado P-5, sólo son 9% las mujeres que lo han hecho. Debería realizarse un nuevo estudio sobre la creación de un programa que garantice la igualdad de oportunidades a los hombres y mujeres de la Secretaría.

60. Cabe destacar el aumento del porcentaje de mujeres del cuadro orgánico y categorías superiores, que pasó de 26,6% al 30 de mayo de 1991 a 28,8% al 30 de junio de 1993. De 22,9% al 31 de diciembre de 1986 se pasó a 26,6% al 30 de mayo de 1991, pero el porcentaje era ya 23,3% el 31 de diciembre de 1984. La UNESCO ha hecho importantes progresos en lo referente a la contratación de mujeres para puestos de decisión: más de 10% de los puestos de clase D-1 y categorías superiores los ocupa una mujer, porcentaje superior al de la Organización de las Naciones Unidas, situado en 7,28%.

Anexo 2B. Temas, Programas y Actividades Transversales<sup>1</sup>

## 11 Temas, Programas y Actividades Transversales

11.1 La mujer<sup>2</sup>La Conferencia General,

Refiriéndose a la Resolución 26 C/11 1, y reafirmando la inclusión de la mujer como grupo prioritario en el Programa y Presupuesto para 1994-1995 (27 C/5),

Teniendo debidamente en cuenta que en todas las esferas de competencia de la UNESCO se han presentado y aprobado resoluciones sobre cuestiones importantes relativas a la mujer y correspondientes a este tema transversal,

Teniendo presentes las recomendaciones y conclusiones de la primera revisión y evaluación de la ejecución de las "Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000" (E/1990/15),

Considerando igualmente la importancia de la preparación de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (Beijing, 1995), y la participación en la misma,

Subrayando la necesidad de potenciar en la UNESCO el programa dedicado a la mujer en todas las esferas de competencia de la Organización y destinar al efecto los recursos humanos y presupuestarios y las estructuras que se precisen,

Reconociendo que la violencia física, mental y emocional ejercida contra la mujer en todo el mundo afecta y perturba a mujeres y niños de toda condición, en particular los del sector informal, las familias y las mujeres solas, en el contexto de procesos tales como la emigración y en una situación económica mundial en rápida mutación,

Reconociendo asimismo la contribución de las mujeres del sector informal que representa entre 50 y 90% de la población total en los países en desarrollo, así como la creciente vulnerabilidad de dichas mujeres,

Reiterando la verdad ya aceptada de que el ser humano, hombre y mujer, es el centro del desarrollo de los recursos humanos, entendido como esfuerzo destinado a ampliar las opciones de la población, aumentando su capacidad y reduciendo su vulnerabilidad,

Destacando que la UNESCO es el organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas más idóneo para formular, en colaboración con otros, estrategias a todos los niveles que atañan a los aspectos sociales, culturales y económicos de la vida de las mujeres en el sector informal,

Observando que el mercado de trabajo tiende a volverse precario e informal y que es probable que estos procesos engendren violencia.

---

<sup>1</sup> Por lo que se refiere a la Oficina de la Editorial de la UNESCO y la Oficina del Correo de la UNESCO, véase la Resolución 13.21 "Política de información pública y de publicaciones de la UNESCO".

<sup>2</sup> Resolución aprobada, previo informe de la Comisión V, en la 27ª sesión plenaria, celebrada el 12 de noviembre de 1993.

I

1. Señala a la atención de la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) la creciente vulnerabilidad de las mujeres del sector informal, cuyo número es cada vez mayor,
2. Invita al Director General a:
  - a) tener más en cuenta estas tendencias y proponer medidas para mejorar esta situación precaria y actuar como catalizador con objeto de dar a conocer más ampliamente el deterioro de la condición de la mujer;
  - b) proseguir su labor para reforzar la red internacional de investigación y acción respecto del papel de la mujer en el sector informal;
  - c) intensificar la colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organismos donantes para crear redes regionales, mediante cursos de formación y otros medios;
  - d) elaborar nuevos contenidos y estrategias de enseñanza y formación destinados especialmente a las mujeres que trabajan en el sector informal;
  - e) incluir en la contribución de la UNESCO a la Conferencia Mundial sobre la Mujer que habrá de celebrarse en Beijing en 1995 un informe sobre las investigaciones realizadas y las medidas adoptadas en las mencionadas esferas;
3. Invita también al Director General a organizar, en las esferas de competencia de la UNESCO, una consulta de expertos y responsables gubernamentales como un enfoque interdisciplinario e intersectorial para preparar la contribución de la Organización a la Conferencia de Beijing, y recomienda que se asigne a tal efecto la suma de 200.000 dólares de los Estados Unidos con cargo a las economías efectuadas sobre los gastos de personal;
4. Recomienda a la Conferencia Mundial, por mediación del Director General, que prepare un dispositivo de acción internacional que comprenda las siguientes actividades:
  - a) acopiar, difundir y compartir información, y organizar reuniones periódicas de consulta con el fin de multiplicar los intercambios sobre políticas, programas y experiencias entre las mujeres que trabajan en el sector informal;
  - b) fomentar la creación de foros regionales y subregionales con una elevada participación de organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo e intercambiar conocimientos y experiencias;
  - c) organizar servicios para que los encargados de la toma de decisiones, los planificadores y quienes se ocupan de los programas y empresas centrados en la mujer reciban una formación sobre los aspectos pertinentes de las actividades del sector informal y tomen conciencia de los problemas de la igualdad entre los sexos;
  - d) invitar a la UNESCO, a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y a diversos donantes a que busquen la financiación necesaria para una red internacional de investigación y acción que se ocupe del papel y la condición de la mujer en una situación socioeconómica cambiante;

/...

- e) organizar un simposio internacional, bajo los auspicios de la UNESCO, para sensibilizar a los planificadores acerca de los diversos aspectos de la problemática de las mujeres que trabajan en el sector informal, como propósito central del desarrollo de los recursos humanos;
5. Pide que el Informe Mundial sobre la Educación de la UNESCO (1995) se centre en todos los aspectos relativos a la educación y formación de mujeres y niñas en todo el mundo, reflejando debidamente la educación en todas las esferas de competencia de la UNESCO;
6. Pide al Director General que:
- a) de acuerdo con la Decisión 141 EX/9 del Consejo Ejecutivo siga examinando en el marco del Tema Transversal "La mujer" del documento 27 C/5 (párrafo 11108, Área Principal V del Programa) la cuestión del recurso a la violación como arma de guerra, sus causas y sus consecuencias, y que, dada la situación en Bosnia y Herzegovina, centre dicho estudio en un plan de rehabilitación que se preparará en cooperación con la OMS y el UNICEF para las mujeres bosnias que han sido víctimas de violaciones sistemáticas y para sus hijos;
  - b) organice cursos de capacitación práctica para las mujeres refugiadas a fin de que puedan transformarse en agentes activos de la solución de los problemas con que se enfrentan los refugiados.
7. Pide al Director General que fomente estudios sobre el tema "La mujer y la paz";
8. Invita a los Estados Miembros y a las Comisiones Nacionales y en particular a los centros de coordinación de estas últimas o de otras instituciones dedicadas a mejorar la condición de la mujer, y en relación también con el Tema Transversal "La mujer" y todos los elementos relacionados con la mujer en todas las áreas principales del programa, a:
- a) favorecer el conocimiento y el entendimiento de los instrumentos relativos a los derechos de la mujer, difundirlos y traducirlos a las lenguas nacionales y de minorías y propiciar su inclusión en los programas de estudio, libros de texto y otros materiales didácticos;
  - b) promover las investigaciones y los estudios comparados sobre los aspectos jurídicos y religiosos de los derechos de la mujer en todas las regiones, por ejemplo en los programas de cooperación universitarios, estableciendo nexos con el programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO;
9. Invita al Director General a:
- a) asegurarse de que, a partir de 1994, todas las ediciones actualizadas de las publicaciones de la UNESCO relativas a la enseñanza de los derechos humanos, la paz y la educación internacional contengan información y conocimientos sobre los instrumentos existentes relativos a los derechos de la mujer, en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
  - b) preparar y difundir:
    - i) una síntesis informativa de los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la mujer;

- ii) información sobre el mandato y los procedimientos para someter al Comité de Convenciones y Recomendaciones las cuestiones relacionadas con la violación de los derechos de la mujer en las esferas de competencia de la UNESCO;

III

10. Invita al Director General a garantizar que las mujeres se beneficien de todos los programas relacionados con la comunicación y participen en ellos y, en especial, a promover su acceso a las nuevas tecnologías, así como a introducir el tema de la protección institucional para las mujeres que trabajan en los medios de comunicación en el orden del día de la reunión internacional de trabajo sobre el tema: "La mujer y los medios de comunicación", que precederá a la Conferencia de Beijing;

IV

11. Invita al Director General a que en el programa correspondiente al ejercicio de 1994-1995 refuerce la unidad autónoma de coordinación, que dará cuenta de sus actividades al Director General, con los recursos humanos y financieros suficientes para que ésta asuma la responsabilidad general de coordinar los temas relacionados con la mujer, comprendida la difusión de la información, y que para ello trabaje en estrecha cooperación con coordinadores designados por los sectores del programa, las Oficinas Regionales y las Comisiones Nacionales;
12. Insta al Director General a preparar una encuesta a fondo y a aplicar una estrategia basada en el plan de acción propuesto, para conseguir la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la Secretaría, tanto desde un punto de vista normativo como en la práctica e invita a los Estados Miembros a presentar candidatas para los puestos de la Secretaría;
13. Apoya firmemente la propuesta del Director General de constituir un comité consultivo que, bajo su presidencia y en estrecha colaboración con la unidad de coordinación, se encargue de formular nuevas estrategias, incorporando la dimensión de la igualdad de los sexos en el análisis de todas las cuestiones que pertenecen a las esferas de competencia de la UNESCO;
14. Pide que el Comité Consultivo que ha de crear el Director General presente un informe al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones sobre las actividades de la UNESCO destinadas a preparar la Conferencia de Beijing;
15. Invita además al Director General a pedir al Comité Consultivo previsto que, en cooperación con la estructura autónoma de coordinación, examine, entre otras cuestiones, las siguientes:
  - a) la adopción de directrices normativas con perspectivas sobre la igualdad de los sexos para utilizarlas en la preparación de planes, programas y proyectos correspondientes a todas las áreas principales del programa, temas y programas transversales de la UNESCO;
  - b) la preparación de un sistema de seguimiento, que tenga en cuenta la representación equitativa de los sexos, para facilitar la vigilancia

de la situación prevaleciente con respecto a la participación de las mujeres:

- i) como agentes, cualitativa y cuantitativamente (en diversos ámbitos y niveles, comprendido el de la adopción de decisiones);
- ii) como beneficiarias en todas las esferas de competencia de la UNESCO y a todos los niveles;

16. Pide encarecidamente a los Estados Miembros que hagan lo posible para que se presente un número suficiente de proyectos dedicados específicamente a la mujer, con objeto de que se utilice plenamente el 25% del presupuesto del Programa de Participación asignado a ello, como recomendó el Consejo Ejecutivo (Decisión 141 EX/4.1, párrafo 13);

V

17. Observa que, como se indica en el párrafo 17 del documento 27 C/3, las actividades en favor de la mujer se han reducido y, por tanto, insta al Director General a que haga todo lo posible para que las actividades previstas sobre este tema en el Programa y Presupuesto para 1994-1995 se realicen de la forma que más pueda beneficiar a las mujeres;

VI

18. Invita al Director General a intensificar sus esfuerzos en la creación de proyectos pluriinstitucionales destinados a la mujer en colaboración con el PNUD y otras instituciones financieras, como el Banco Mundial.

#### 11.2 Los países menos adelantados

La Conferencia General,

Teniendo en cuenta que, en sus recomendaciones relativas al Proyecto de Programa y Presupuesto para 1994-1995, el Consejo Ejecutivo pidió que en el documento 27 C/5 se dedique un tema transversal al grupo prioritario de los países menos adelantados (Decisión 141 EX/4. párr. 9),

Observando con satisfacción que el Consejo Ejecutivo ha recalcado la necesidad de reforzar la Unidad para los Países Menos Adelantados y asignarle el mismo presupuesto que figura en el documento 26 C/5,

Congratulándose de las propuestas formuladas por el Director General en el documento 27 C/5 Rev.1 Add.1 con miras a incrementar los medios de la Organización destinados a las actividades de su programa en favor de esos países,

Tomando nota de la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de efectuar en 1995 una evaluación de mitad de período de las actividades llevadas a cabo en el conjunto de las organizaciones del sistema y los organismos especializados,

Decide incluir a los países menos adelantados entre los temas, programas y actividades transversales.

/...

U N E S C O

APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 141 EX/9 DEL CONSEJO EJECUTIVO Y  
DE LA RESOLUCIÓN 27 C/11.1.II.6 DE LA CONFERENCIA GENERAL  
EN SU 27ª REUNIÓN

EL RECURSO A LA VIOLACIÓN COMO ARMA DE GUERRA

"El recurso a la violación como arma de guerra, sus causas y sus consecuencias, y que, dada la situación en Bosnia y Herzegovina, centre dicho estudio en un plan de rehabilitación que se preparará en cooperación con la OMS y el UNICEF para las mujeres bosnias que han sido víctimas de violaciones sistemáticas y para sus hijos"

RESUMEN

Consideraciones generales (párrafos I a VI)

I.	<u>El derecho internacional y la violación en tiempo de guerra</u>	<u>Párrafos</u>
A.	Del silencio a la aceptación	1 a 4
B.	La calificación de la violación sistemática en Bosnia y Herzegovina como crimen de lesa humanidad	5 a 8
C.	Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra	9 a 16
II.	<u>Causas del recurso a la violación como arma de guerra en Bosnia y Herzegovina</u>	
A.	La construcción de una cultura del odio	17 a 23
B.	La destrucción del otro	24 a 29
III.	<u>Características del recurso a la violación como arma de guerra y sus consecuencias para las personas, los grupos y la comunidad</u>	
A.	La revelación y las consecuencias psicósomáticas del silencio para las víctimas	30 a 39
B.	Las consecuencias para la familia y la comunidad	40 a 42
IV.	<u>Conclusiones y recomendaciones generales</u>	
A.	Preservación de la memoria colectiva	43 a 50
B.	Cumplir un deber de justicia	51 a 59
C.	Medidas a favor de la paz que tienen en cuenta los aspectos específicos del conflicto en la ex Yugoslavia	60 a 63
D.	Condiciones y modalidades de los programas de asistencia a las víctimas de crímenes sexuales	64 a 69
E.	Medidas prioritarias; programa de capacitación para las adolescentes de los campamentos de refugiados o las adolescentes desplazadas	70 a 76

\*\*\*

/...

CONSIDERACIONES GENERALES

I. Por Resolución 11.1 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 27ª reunión se invitó al Director General a continuar el estudio emprendido conforme a la Decisión 141 EX/9.3 del Consejo Ejecutivo, sobre "'El recurso a la violación como arma de guerra, sus causas y sus consecuencias' y que, dada la situación reinante en Bosnia y Herzegovina centre dicho estudio en un plan de rehabilitación que se preparará en cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para las mujeres bosnias que han sido víctimas de violaciones sistemáticas y para sus hijos"<sup>1</sup>

II. Con dicha finalidad se celebraron consultas con las autoridades para los refugiados, la Oficina del UNICEF en Zagreb (Croacia) y algunos representantes de asociaciones y personas calificadas que se encuentran en contacto directo con las víctimas de violaciones. Por iniciativa del Presidente del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales ante la UNESCO, se celebraron también consultas con representantes de sociedades mundiales y se establecieron con tal finalidad grupos especiales de organizaciones no gubernamentales.

III. El 23 y 24 de junio de 1994 se reunió en la Sede de la UNESCO un Grupo de Trabajo en el que participaron psicoterapeutas, psicoanalistas, antropólogos, historiadores, abogados de Bosnia y Herzegovina, de Croacia, de Serbia y también de Francia<sup>2</sup>. Asistieron al debate varios observadores y representantes de delegaciones permanentes destacadas ante la UNESCO y de organizaciones no gubernamentales. Los debates y las reflexiones de esa reunión de dos días de duración han contribuido en gran parte al presente informe.

IV. El objetivo del Grupo de Trabajo era, además de establecer los hechos, como los hicieran notar la comunidad internacional y, en especial, el informe de la misión investigadora de la Comunidad Europea<sup>3</sup> dirigido a los ministerios de relaciones exteriores de los países miembros de dicha Comunidad relativo al trato dado a las mujeres musulmanas en la ex Yugoslavia, el informe sobre la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia presentado a la Comisión de Derechos Humanos en cumplimiento de su resolución<sup>4</sup> 1992/S. 1.1, de 14 de agosto de 1992, el Informe Final de la Comisión de Expertos establecida por resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad<sup>5</sup>, poner en evidencia las

---

<sup>1</sup> Véase el anexo 1: Decisión 141 EX/9.3 y Resolución 11.1 de la Conferencia General en su 27ª reunión.

<sup>2</sup> Véase el anexo 2: Lista de participantes.

<sup>3</sup> Informe presentado al Secretario General de las Naciones Unidas por el representante de Dinamarca ante la Organización en nombre de la Presidencia de la Comunidad Europea en relación con el párrafo 4 de la resolución 798 (1992) del Consejo de Seguridad, documento S/25240 de 3 de febrero de 1993.

<sup>4</sup> Informe Mazowiecki, documento A/CN4/1993/50 (10 de febrero de 1993).

<sup>5</sup> Informe Bassiouni, redactado por los cinco miembros de la Comisión presidida inicialmente por el Profesor Frits Kalshoven y más tarde, a su dimisión, por el Profesor Cherif Bassiouni (documento S/1994/674 de 27 de mayo de 1994).

consecuencias reales –políticas, humanas y jurídicas– de los crímenes sexuales cometidos en Bosnia y Herzegovina para establecer un plan de acción que considere todos esos diferentes aspectos.

V. La Comisión de Expertos establecida por el Consejo de Seguridad pudo identificar por su nombre a casi 800 víctimas de violaciones<sup>6</sup>. En algunos de los 1500 casos denunciados se conoce la identidad de unos 600 presuntos violadores. Pero los crímenes cometidos entre el otoño de 1991 y fines de 1993 fueron mucho más frecuentes, en especial entre abril y noviembre de 1992. Según algunos cálculos el número de violaciones fue de 20.000 o más alto. En todo caso es sumamente difícil dar un número con precisión ya que en casi 80% de los casos las víctimas eran prisioneras de sus torturadores, con frecuencia violadas repetidamente en lugares especiales reservados a tal finalidad. Es de hacer notar que la palabra "víctima" no sólo debe aplicarse a las personas que fueron violadas y agredidas sexualmente sino también a los testigos de dichos crímenes, muy a menudo familiares o vecinos de dichas personas. La cuestión del número de casos se ha dejado deliberadamente a un lado en el presente informe debido precisamente al carácter especial de estos crímenes y a la extrema dificultad con que tropiezan las víctimas para darse a conocer, tanto por las razones inherentes que caracterizan a la violación y que se tratarán en el informe, como por temor a las represalias.

VI. Aunque las variaciones en las cifras no modifiquen las características de los crímenes perpetrados, es importante saber el número de casos. Bien podría suceder, como ha ocurrido en otros conflictos del pasado, que se conciban teorías revisionistas que traten y continúen tratando negar que la violación de mujeres ha sido sistemática y masiva. La decisión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO y la resolución de la Conferencia General permitirán así que la UNESCO contribuya a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para mostrar los verdaderos alcances del recurso a la violación como arma de guerra y de tal modo establecer métodos de prevención y de educación sobre los fundamentos de la paz que reconozcan y respeten la dignidad de la mujer y de todos los seres humanos.

---

<sup>6</sup> Informe Bassiouni, párrafos 232 a 253.

"Mi sueño es muy liviano, es apenas un velo que nubla mi conciencia...

Me causa un intenso placer físico, indescriptible encontrarme en casa, entre gente amiga, y tener tantas cosas que contar, pero no puedo menos que notar que mis oyentes no me prestan atención. Más aún, permanecen en la total indiferencia, hablan confusamente entre sí de otras cosas, como si yo no estuviera. Mi hermana me mira, se levanta y se va sin decir palabra.

Dentro de mí nace una pena desoladora, como algunos dolores de mi primera infancia que casi no recuerdo. Es un dolor puro, que no atempera un sentido de la realidad ni la intrusión de circunstancias extrañas, un dolor como el que provoca el llanto en los niños..."<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Primo Levi. If this is a Man. Abacus, London, 1987.

I. EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA VIOLACIÓN EN TIEMPO DE GUERRA

A. DEL SILENCIO A LA ACEPTACIÓN

1. La violencia sexual infligida a las mujeres es inseparable, históricamente, de las pasiones que desatan las guerras. La violación de mujeres ha sido presentada, y aún lo es, como un hecho común en toda guerra. Incluso las expresiones más esclarecidas de la opinión pública señalan su convicción de que la violación es una forma de exceso de los instintos que data de tiempo inmemorial, una deuda que debe pagar la ciudad o aldea conquistada y que forma parte del botín y la recreación del vencedor.

2. Se debe recordar que desde la Primera Guerra Mundial la violación de mujeres ha sido utilizada sistemáticamente como recurso de guerra y propaganda. Esta práctica estaba destinada a provocar terror en la población civil. La Comisión Investigadora de los Ejércitos Aliado investigó los hechos pero, una vez concluida la guerra, la acusación de este delito, considerado "el más fácil de cometer y el más difícil de probar", fue refutada: las historias de violaciones fueron silenciadas en el interés de todos, salvo el de las mujeres que habían sido violadas. Este fenómeno ocurrió también durante la Segunda Guerra Mundial.

3. Sin embargo, la Carta de Nuremberg firmada en Londres el 8 de octubre de 1945 por Francia, Gran Bretaña, la Unión Soviética y los Estados Unidos de América no menciona la violación como crimen de guerra, en tanto que el Tribunal de Tokio, establecido por decisión del Comandante en Jefe de las Fuerzas de Ocupación del Japón el 19 de enero de 1946, la califica de crimen de guerra.

4. A los delitos sexuales agravados (la violación, la tortura sexual y la brutalidad sexual) se debe agregar la institucionalización de la prostitución. De acuerdo con la doctrina oficial de que las tropas deben ser supervisadas y estar satisfechas en todo momento, se establecieron zonas de recreación para los soldados estadounidenses. Hasta hoy, esta forma de persecución sexual sigue siendo materia de demandas judiciales por asociaciones de las víctimas.

B. LA CALIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA EN BOSNIA Y HERZEGOVINA COMO CRIMEN DE LESA HUMANIDAD

5. Las investigaciones en la ex Yugoslavia presentaron en primer término el problema de si la violación ocurrida durante las hostilidades era un "subproducto de la guerra", pero se observó, en lo que respecta a los ataques de los serbios contra localidades y aldeas musulmanas, que la violación había sido sistemática; que había sido cometida por orden de autoridades superiores y bajo su supervisión; que había sido utilizada como arma de guerra para hacer que los habitantes dejaran sus hogares y que caía claramente dentro del marco de una estrategia expansionista. La violación colectiva era así parte integral de la política de "depuración étnica" llevada a cabo por las fuerzas serbias en Bosnia y Herzegovina.

/...

6. Queda claro que la violencia, incluso la violación y la brutalidad sexual, fue cometida por combatientes que pertenecían a todas las partes en conflicto, pero las conclusiones a que llegaron los observadores y en particular los expertos enviados por las Naciones Unidas son claras: fueron los serbios bosnios, apoyados por sus simpatizantes, quienes utilizaron sistemáticamente el terror para perseguir y expulsar a la población no serbia de sus territorios, en lo que ellos mismos llamaron "depuración étnica".

7. En carta de fecha 24 de mayo de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas, al transmitir el Informe de la Comisión de Expertos, señaló que: "La 'depuración étnica' y las violaciones y agresiones sexuales en particular, han sido llevados a cabo por algunas de las partes en forma tan sistemática que parecen ser claramente producto de una política determinada..."

8. La interpretación y calificación de los hechos mismos no deja muchas dudas en el caso de delitos sexuales cometidos en Bosnia y Herzegovina por las fuerzas serbias. "Muchos más parecen obedecer a una pauta global cuyas características incluyen las siguientes: ... comisión simultánea de otras violaciones del derecho internacional humanitario; actividad simultánea para desplazar a poblaciones civiles, elementos comunes en la realización de la violación, aumentando al máximo la ignominia y la humillación, no sólo de la víctima, sino también de su comunidad; y el momento en que se producen las violaciones" <sup>10</sup>. Los expertos de las Naciones Unidas<sup>11</sup> agregaron: "Estas modalidades dan la firme impresión de que en ciertas zonas existía una política sistemática de violaciones. Es evidente que para llevar a cabo muchas de las presuntas violaciones era necesario cierto grado de organización y de actividades en grupo ... las violaciones y otras formas de agresión sexuales deben examinarse en el contexto de la práctica de la 'depuración étnica'".

#### C. TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA CRÍMENES DE GUERRA

9. Ante la magnitud de los crímenes que afectan tanto a hombres como a mujeres en gran escala, el Consejo de Seguridad consideró que "estas violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario", especialmente los asesinatos en masa y la práctica de la "depuración étnica", constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y señaló que estaba resuelto a poner fin a esos delitos y tomar medidas efectivas para hacer comparecer ante la justicia a los responsables. Con ese fin, decidió crear un Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra cuya competencia abarcaría "... todos los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional

---

<sup>10</sup> Véase el Informe Bassiouni, párrafo 252

<sup>11</sup> Véase el Informe Bassiouni, párrafo 253

humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia a partir de 1991..."<sup>12</sup> El Tribunal Internacional tiene competencia para enjuiciar a las personas que cometan u ordenen la comisión de violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949<sup>13</sup>, violación de las leyes o usos de la guerra<sup>14</sup>, crímenes de lesa humanidad<sup>15</sup>, en especial el genocidio<sup>16</sup>, "ya sea que los culpables los hayan o no cometido directamente, que se haya sabido que tenían la intención de cometerlos, que hayan o no incitado de manera directa y pública a cometerlos, que hayan intentado cometerlos ellos mismos o que, por último, hayan sido cómplices".

10. La creación del Tribunal Internacional especial para crímenes de guerra cometidos en la ex Yugoslavia desde 1991 representa una etapa importante en la evolución de la conciencia de las naciones con relación al problema de la violación.

11. Si bien el Tribunal de Nuremberg no menciona la violación y el Tribunal de Tokio considera la violación como crimen de guerra, el Tribunal Internacional la considera crimen de lesa humanidad: "Los crímenes de lesa humanidad son actos inhumanos de carácter gravísimo, como el asesinato, la tortura o la violación cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil" (párrafo 48, Artículo 4 de los Estatutos del Tribunal Internacional)

12. La violación se cita en particular entre los actos que constituyen los crímenes de lesa humanidad que el Tribunal deberá conocer, es decir<sup>17</sup> "crímenes de lesa humanidad de extrema gravedad tales como el genocidio, la tortura o la violación perpetrados en el marco de una agresión generalizada o sistemática contra la población civil con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso". (Artículo 4 de los Estatutos)<sup>18</sup>.

13. Aquí debe mencionarse en especial la posición de los tribunales internacionales y su importancia en casos individuales así como por cuestión de principios.

---

<sup>12</sup> Véase el anexo 3: Estatutos del Tribunal Internacional para los Crímenes de Guerra (Artículo 1).

<sup>13</sup> Artículo 2 de los Estatutos.

<sup>14</sup> Artículo 3 de los Estatutos.

<sup>15</sup> Artículo 5 de los estatutos.

<sup>16</sup> Artículo 4 de los estatutos.

<sup>17</sup> Artículo 5 (f,g,i) de los Estatutos.

<sup>18</sup> Artículo 4 (1) de los estatutos.

14. Hasta nuestros días la aplicación del derecho internacional humanitario, salvo en el caso excepcional de los crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial, sigue siendo responsabilidad de los tribunales nacionales; y, más aún, es ante estos últimos donde se afirmó por primera vez la incondicionalidad de los crímenes de lesa humanidad, en una interpretación de los acuerdos de Londres, del 8 de agosto de 1945, que crearon el Tribunal de Nuremberg. Pero las condiciones para aplicar este tipo de justicia internacional se logran pocas veces después de un conflicto y no se encuentran de manera alguna en la ex Yugoslavia, donde el conflicto continúa. La creación del Tribunal Internacional para decidir el castigo de los crímenes cometidos en el conflicto yugoslavo desde 1991 es, por lo tanto, un acontecimiento importante. Si el Tribunal consigue finalmente cumplir efectivamente su mandato, no caben dudas de que sus decisiones sentarán jurisprudencia ni de que se invocará la justicia internacional en otras circunstancias.

15. Hoy en día se alzan numerosas voces en favor de una jurisdicción internacional para juzgar el crimen de genocidio cometido en Ruanda en 1994.

16. ¿Tiene conciencia la "humanidad" contra quien se cometen estos crímenes de que estamos ante un momento decisivo? ¿Encontrará en sí misma la fuerza para oponerse al proceso de destrucción que está ocurriendo en cada vez más regiones del mundo o bien sufrirá un fenómeno de regresión en el que, en una etapa inicial, grandes territorios se abandonarán a su suerte y caerán en la anarquía?

## II. CAUSAS DEL RECURSO A LA VIOLACIÓN COMO ARMA DE GUERRA EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

### A. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DEL ODIO

17. Es necesario un análisis total del proceso de lavado de cerebro de una población para poder entender los mecanismos que desataron la violencia en una escala que ya no se consideraba posible en Europa desde los horrores de la Segunda Guerra Mundial y desde que las naciones victoriosas hicieron suya la frase "nunca más".

18. Los orígenes de los conflictos humanos deben buscarse en las raíces de la historia. Es como si la humanidad tuviera que ser perseguida por su pasado, mucho más allá de sus esfuerzos por construir una sociedad organizada de acuerdo con las normas que protegen los derechos de los pueblos y las comunidades. En la ex Yugoslavia los sentimientos nacionalistas, alimentados por ambiciones en una época de crisis en que las instituciones heredadas del comunismo nacional no pudieron soportar los cambios que se produjeron en Europa central y oriental, fueron como sal sobre una herida invisible pero aún abierta.

19. Serbia, una de las naciones más antiguas del continente, era independiente desde 1180 y tras haber llegado a su apogeo de poder en el siglo XIV cayó ante el imperio otomano luego de la derrota de Kosovo Polje en 1389. No volvería a

/...

obtener su libertad hasta el siglo XIX y su independencia total fue restablecida sólo en 1878, cuando se reunió el primer Congreso de Berlín. Al hacer suya la causa de la liberación de los eslavos del sur fue ensanchando paulatinamente sus fronteras mediante la ocupación de Macedonia, luego de las dos guerras balcánicas de 1912-1913. Luego, en 1918, formó el "Reino de los serbios, croatas y eslovenos" al cual pidieron unirse Eslovenia y Bosnia y Herzegovina, según una creencia común que hoy se cuestiona<sup>19</sup>, antes de convertirse en el Reino de Yugoslavia en 1931, gobernado por el rey Alejandro I. Este es el país que en 1946 se convirtió en la República Federativa de Yugoslavia, que posteriormente se esforzó por mantener el equilibrio entre las repúblicas de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Macedonia, Montenegro, Serbia y Eslovenia. Con el comunismo y su doctrina atea, los problemas religiosos parecieron desaparecer, aunque la influencia de la Iglesia Ortodoxa Serbia nunca se desvaneció del todo. Pocos eran aquellos que todavía podían distinguir en el mapa, como signos de un trágico destino, las antiguas fronteras de los imperios occidental y oriental que enfrentaron a católicos apostólicos romanos y ortodoxos, o las ex fronteras de los imperios austrohúngaro y otomano donde se oponían cristianos y musulmanes. Yugoslavia, esa "mezcla" de pueblos y comunidades, parecía más una encrucijada que el lugar de un futuro enfrentamiento inexpiable.

20. El fin del comunismo trajo la esperanza de que se instaurara la democracia política, esperanza que se vio parcialmente cumplida, incluso en Serbia. Sin embargo, los problemas del "nacionalitarismo" (es decir del nacionalismo y el totalitarismo) se hicieron pronto evidentes, en particular cuando los serbios decidieron, a comienzos del decenio de 1980, que la región autónoma de Kosovo estaba alejándose paulatinamente de su influencia. En su opinión, Kosovo era el corazón de Serbia y de civilización, con sus muchas iglesias y monasterios famosos. Muchos tenían problema en admitir que se estaba convirtiendo paulatinamente en la patria de no serbios, emparentados con albaneses que eran en su mayoría musulmanes. La alta tasa de natalidad de la comunidad albanesa de Kosovo, la baja tasa de natalidad de los serbios y la migración a Belgrado de numerosos serbios hizo que estos últimos representaran ahora un porcentaje muy bajo de la población, apenas un 10%, precisamente cuando existía la perspectiva de una democracia que diera poder efectivo a una mayoría que nunca lo había tenido hasta el momento. El gobierno de Belgrado puso fin de manera brutal a la autonomía de Kosovo. Desde entonces, se ha aplicado una política de "serbianización" a cualquier precio, en la que lo más notable ha sido la prohibición del lenguaje y la cultura albaneses, con muy graves violaciones de

---

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, "La Croatie et la création de l'État yougoslave" (Croacia y la creación del Estado yugoslavo), tesis presentada a la Universidad de Ginebra por Jasua Koulischer-Adler en 1994. Al concluir la guerra de 1918 muchos futuros yugoslavos hubieran preferido, de cualquier forma, la creación de un Estado confederado o multinacional.

los derechos humanos que han sido observadas regularmente por organizaciones no gubernamentales en los últimos 10 años<sup>20</sup>.

21. Esta política de "serbianización" total se ha aplicado desde comienzos del decenio de 1980. Ha sido acompañada, especialmente en los medios de comunicación controlados por el gobierno de Belgrado, por un enfoque catastrófico de la situación demográfica, como si la idea de la supervivencia de Serbia estuviera gravemente amenazada. Sin duda, es a la luz de este profundo temor, así como por otros motivos que se analizarán en este informe, que se debe ver el siguiente fenómeno, que dejó estupefacta y asombrada a la opinión pública internacional: en determinada cantidad de campamentos había mujeres prisioneras que eran violadas diariamente<sup>21</sup>, los violadores no vacilaban en afirmar que su propósito era embarazar a estas mujeres para que dieran a luz niños serbios. En efecto, las mujeres eran retenidas en esos campamentos hasta que su embarazo estuviera tan avanzado que no les fuera posible abortar. Si no quedaban embarazadas, se les hacía un examen y se instruía a los médicos para que comprobaran si tenían diafragma anticonceptivo. Si no lo tenían, se realizaba una investigación, a la que eran convocados los violadores, para averiguar si las mujeres habían podido obtener preservativos. Estas prácticas se realizaban también fuera de los campamentos, en las aldeas. Una mujer fue retenida prisionera por su vecino, un soldado, durante seis meses. Fue violada casi diariamente por tres o cuatro soldados que le dijeron que debía dar a luz a un pequeño cristiano para que, cuando creciera, matara musulmanes. Y le repetían que era su presidente el que les había dicho que lo hicieran<sup>22</sup>. Esta regresión increíble del espíritu humano se remonta a la antigüedad, cuando la gente creía —como el mismo Aristóteles— que el hombre era la única fuente de la vida y que la mujer era sólo "el horno en que se cocinaba el pan". Aquello tuvo otras trágicas consecuencias: las mujeres que habían sido violadas y que no pudieron poner fin a su embarazo no quisieron ver a sus hijos tras el nacimiento y los abandonaron.

22. A este temor de lo serbios se le agregó paulatinamente otra "prueba": la de que los musulmanes bosnios sólo serían instrumentos del Islam en esta parte de Europa. Y, tras de haber afirmado que "en realidad, la Bosnia musulmana no existe" y que "los musulmanes no tienen ni territorio, ni población, ni poder efectivo en el verdadero sentido de la palabra, todos ellos elementos básicos de un Estado", Radovan Karadzic agregó: "Debido a que (los musulmanes) tienen la ambición de dominar toda Bosnia e incluso quizás la obligación ante algunos de sus aliados de poner toda Bosnia al servicio de ciertos intereses islámicos en

---

<sup>20</sup> Véase, por ejemplo, la sección correspondiente de cada informe anual de Amnistía Internacional

<sup>21</sup> Véase el Informe Bassiouni, párrafo 248.

<sup>22</sup> *Ibid.*

Europa, lo cual condujo a esta guerra y su continuación", no vaciló en señalar que "el ideal profundo (de los musulmanes en Yugoslavia) es ser turcos"<sup>23</sup>.

23. Parecería que esta es la mentalidad de los actores en el sometimiento de Bosnia y Herzegovina, que se ven a sí mismos como airados defensores de una ciudadela sitiada. Esta es la visión maniquea de la realidad que alimenta incesantemente la crueldad de los combatientes en una guerra que es tanto civil como internacional.

#### B. LA DESTRUCCIÓN DEL OTRO

24. En muchos aspectos, la violencia que se desató en la ex Yugoslavia tenía por fin eliminar la identidad del "otro". En esa esfera, la destrucción sistemática en todos los frentes de los bienes culturales y los lugares de culto fue un hecho importante. El objetivo era el símbolo de la presencia del otro bando.

25. La violencia sexual, en la que se complacieron los serbios en Bosnia como parte de la política de depuración étnica, representó, además, un paso adicional hacia la negación del "otro" y no puede ser vista como un infortunio inevitable de la guerra, sino como un arma psicológica destinada a crear un vacío frente al invasor, tan seguro como las armas de fuego y quizás más eficaz. El objetivo y lo que se buscaba destruir era la identidad de las víctimas y de la comunidad.

26. A nivel personal las humillaciones infligidas a mujeres, hombres y niños, en su mayor parte en público y con gran crueldad, estaban evidentemente destinadas a perturbar su sentido de seres humanos, cuando no se los hacía objeto de mutilaciones que los marcaban físicamente para el resto de sus vidas<sup>24</sup>. El hecho de que esos vejámenes fueran generalmente obra de vecinos de las víctimas, amigos de la infancia o compañeros de escuela no podía menos que confundir sus mentes y su visión del mundo para siempre. Parecería que tal era el deseo consciente de sus torturadores.

27. A nivel familiar, las agresiones sexuales afectaron a menudo a toda la familia. La violación sucedía —y aún sucede— frente a toda la familia; afectaba sucesivamente a todos sus miembros y, en algunos casos la violación de mujeres

---

<sup>23</sup> "La Bosnie, un enjeu tragique" (Bosnia, una lucha trágica), publicado por L'age de l'homme, Lausana, 1994. En este panfleto, R. Karadzic, presidente de la "República Serbia de Bosnia", habla con periodistas de la agencia Tanjug, en Belgrado.

<sup>24</sup> No sólo no se salvaron los hombres, sino que se los obligó a violar mujeres, a cometer actos sexuales con sus compañeros o sus guardianes y algunos fueron circuncidados, castrados o mutilados en sus órganos genitales de distintas maneras (Véase el Informe Bassiouni, párrafo 235).

ancianas se produjo "frente a todos los habitantes de la aldea"<sup>25</sup>. En otros casos se cometió en presencia de hermanas menores o sus hijos<sup>26</sup>, con la complicidad de "las autoridades locales" o los comandantes de los campamentos<sup>27</sup>. Incluso se informó de un caso en que padre e hijo fueron obligados por sus guardianes a tener relaciones sexuales entre sí<sup>28</sup>.

28. El objetivo es la identidad de las comunidades: Según numerosos testimonios, algunos ofrecidos durante las sesiones celebradas por el Grupo de Trabajo el 23 y 24 de junio, los musulmanes bosnios fueron incluso interrogados acerca de la religión de sus antepasados. Muchos son serbios convertidos al islamismo. Es evidente que no hay un grupo étnico musulmán, por lo que lo de "depuración étnica" es sólo un lema mal elegido. Se les preguntaba por qué sus familias se convirtieron al islamismo durante la ocupación otomana y se les hacían duros reproches, sin querer reconocer que todas las religiones que se practican en la región han estado siempre sujetas a la influencia extranjera, como sucede en casi todas partes del mundo.

29. Los lazos que unían a las comunidades también fueron objetivo de estas acciones inhumanas. A menudo, esas acciones tenían por fin la destrucción directa de todo lo que hasta ahora unía a los bosnios. Por ejemplo, durante las sesiones del 23 y 24 de junio de 1994 en la UNESCO se informó que un maestro primario musulmán había sido violado por sus ex alumnos serbios frente a toda la aldea en una oportunidad única para negar toda relación, por pequeña que fuera, entre hombres de distintas comunidades. Todo lleva a la conclusión de que los dirigentes serbio-bosnios han tratado conscientemente de crear una profunda división entre las generaciones venideras para materializar su sueño de la Gran Serbia aferrada al desprecio de las otras poblaciones de la región.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO A LA VIOLACIÓN COMO ARMA DE GUERRA Y SUS CONSECUENCIAS PARA LAS PERSONAS, LOS GRUPOS Y LA COMUNIDAD

#### A. LA REVELACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS PSICOSOMÁTICAS DEL SILENCIO PARA LAS VÍCTIMAS

30. En todos los casos se esconde la violación con el silencio o la negación. Queda una sensación de infelicidad avergonzada, un estigma que generalmente lleva a la afirmación de la inexistencia del hecho. Las víctimas mantienen

---

<sup>25</sup> Véase el Informe Bassiouni, párrafo 246.

<sup>26</sup> Íbid., párrafo 245.

<sup>27</sup> Íbid., párrafo 252.

<sup>28</sup> Íbid., párrafo 247.

silencio por temor a la deshonra que les pueda traer aparejada la violación a sus familiares e incluso a la comunidad en general.

31. Este diagnóstico presenta el problema de la divulgación de los casos de violaciones y ultrajes sexuales llevados a cabo contra mujeres en Bosnia y Herzegovina y Croacia y explica el silencio de la mayoría de las víctimas. De las sesiones del 23 y 24 de junio parece desprenderse que algunas mujeres que han sido identificadas o que han hablado acerca de las violaciones y ultrajes sexuales que padecieron, caen dentro de las siguientes categorías:

- las que tuvieron síntomas de enfermedades psíquicas que requirieron la hospitalización en un centro de atención psiquiátrica;
  - las que debieron someterse a un tratamiento por causa de problemas ginecológicos consecuencia de la violación (infecciones, hemorragia, abortos);
  - las que tras quedar embarazadas rechazaron a sus hijos; y
  - las que necesitaban obtener para sí mismas y sus familias los beneficios de un programa de emigración especial para mujeres violadas o mantenidas prisioneras en un campamento de detención, que en general equivale a la misma situación.
32. Sin embargo, de los testimonios reunidos se desprendería, en general, que la mayor parte de las mujeres que han sido violadas ha tenido la fuerza de voluntad para no hablar de su violación, a fin de lograr la supervivencia psicológica. La víctima crea mecanismos de defensa para tratar de olvidar lo inimaginable.

33. Cada persona organiza sus mecanismos de defensa de acuerdo con factores que hay que diferenciar claramente en un programa de readaptación. Esos factores son los siguientes:

- la edad, el desarrollo sexual y la madurez sexual de la víctima: el impacto es diferente si la víctima ha sido informada de cuestiones sexuales y si ha tenido o no relaciones sexuales;
- el tipo de agresión sufrida: violación individual o colectiva, amenazas de muerte, extorsión, sadismo, relaciones con agresores conocidos o desconocidos;
- reacciones de la familia y del ambiente social.

34. Los mecanismos de olvido y los intentos de enmascarar el problema traen aparejados con el correr del tiempo síntomas postraumáticos. Por ello algunas mujeres darán a conocer su violación meses o años más tarde al surgir problemas que un médico posiblemente relacione con la violación. Pero existe el riesgo de que la violación permanezca oculta, con lo que se agrava el trauma.

/...

35. A este silencio deliberadamente elegido por la víctima se debe añadir el de la negación por parte de personas allegadas a la víctima, la negativa a creer lo increíble. Se puede incluso decir que la negación de los delitos deriva de su salvajismo increíble y sin precedente. La víctima piensa que nadie le creará lo que le ha sucedido.

36. El problema del ocultamiento, de la negación y del silencio de la víctima presenta a su vez otro problema, del lado del agresor: el de la impunidad del crimen. Esta impunidad debe ser considerada ante todo en sus aspectos jurídicos y luego en sus aspectos psicoanalíticos. Ello debe analizarse desde un punto de vista antropológico "porque tiene para el agresor un efecto embriagante y de legitimación", y para la agredida "aumenta su vergüenza y la sensación de irrealidad de lo que ha vivido" (Veronique Nahoum Grapp, en "Informe del simposio multidisciplinario sobre el Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra" organizado por la Iniciativa de Ciudadanos Europeos (ICE), París, 18 y 19 de junio de 1994, que se publicará en breve en francés). Los efectos de esa impunidad sobre las víctimas se ven reforzados firmemente por las actitudes según las cuales todas las partes se consideran igualmente responsables y por las que se piensa que no hay víctimas ni agresores.

37. En esta etapa del análisis se debe poner de relieve otro aspecto relacionado con la forma en que los medios de comunicación han utilizado la violación de mujeres en el conflicto en la ex Yugoslavia. Ante todo, es necesario reconocer la importancia del papel de los medios de información en hacer tomar conciencia a la opinión pública sobre la magnitud del desastre y de que es en parte gracias a la acción combinada de los medios de información y de las organizaciones no gubernamentales que la comunidad internacional ha llegado a conocer esos delitos.

38. Sin embargo, la forma en que los medios de información utilizan la violación presenta otros interrogantes: la confesión pública de una víctima de violación recibe atención mundial gracias a esos medios, lo que causa ansiedad adicional a la víctima, tanto más cuanto que este tipo de testimonio ha sido obtenido por métodos que exceden los límites de la decencia.

39. En las actuales condiciones y a falta de recursos jurídicos reales, las víctimas deberían tener, en la medida que lo deseen, un auténtico derecho al secreto. En ciertos casos, podrían preferir mantener el silencio si pueden soportar las consecuencias a nivel psicológico. Este silencio puede responder igualmente al deseo de preservar las relaciones de familia. Los médicos han informado que para la víctima el temor a destruir la familia era abrumador en el caso de las mujeres casadas y que se sabe que más de la mitad de las mujeres que fueron violadas se divorciaron posteriormente, y que a menudo los traumas son irreversibles para la relación de la pareja.

/...

B. LAS CONSECUENCIAS PARA LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

40. Es posible que a niveles de familia y de comunidad haya catástrofes que pongan en peligro la cohesión del total de una comunidad y hagan difícil para las víctimas regresar de un país que las haya recibido. En todas las sociedades hay todavía quienes ven la violación como un signo indeleble de gran vergüenza. En Bosnia, así como en Croacia, numerosos testimonios destacan esta situación traumática tanto en términos individuales como colectivos. Los médicos de la ex Yugoslavia, durante las sesiones del 23 y 24 de junio, informaron del caso de un marido y su cuñado que mataron, respectivamente, a su esposa y su hermana y luego se suicidaron.

41. A la destrucción de bienes culturales y lugares de culto se suma la transmisión de la vergüenza a futuras generaciones porque estos traumas no se tratan al silenciarlos por vergüenza y han tenido como objetivo la destrucción de la identidad del grupo. Es útil entender aquí el efecto que tuvo la derrota que los serbios sufrieron ante los turcos en junio de 1389 y su importancia en la generación del odio. El recuerdo de esa derrota se ha transmitido con un sello indeleble y ha servido de base para construir una referencia a la identidad.

42. En cuanto a las consecuencias del recurso a la violación sistemática es importante hacer notar que, del lado de los agresores, al emprender una campaña de tierra arrasada las autoridades serbias bosnias han logrado crear un grupo homogéneo de criminales de guerra, al afirmar que la guerra debe ser librada hasta el fin y que no hay lugar para la negociación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A. PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA COLECTIVA

43. Si la revelación de los hechos pone en marcha un proceso negativo, cabe preguntarse: ¿Qué se puede hacer acerca de la vergüenza? ¿Cuál es el objetivo más importante? ¿Se debe dejar a las víctimas en un silencio cuyos efectos destructivos sobre la persona son conocidos? ¿Se debe ayudar a todos a olvidar? ¿Cuáles son los papeles y las obligaciones de las instituciones bosnias así como de la comunidad internacional y la UNESCO?

44. A nivel colectivo, es necesario emprender la tarea de liberar a las víctimas de su silencio, de tal manera que la identidad de la comunidad no se reestructure en torno a esta "vergüenza" y se establezca la verdadera patología de la genealogía (el efecto sobre las generaciones futuras). Es necesario destacar aquí que presentar la cuestión de la revelación es casi siempre un asunto teórico, en la medida en que se sepa que la violación ha sido cometida en público, frente a la familia, los amigos y la aldea, y que más que de revelación

/...

se debería hablar aquí de supresión y de la creación deliberada y colectiva de algo de lo que no se puede hablar.

45. El silencio colectivo tendría efectos negativos sobre las mujeres que han sido violadas debido a que oculta "la vejación" al tratar de circunscribir el efecto a la difusión de la vergüenza. Los médicos han subrayado que es necesario que las mujeres sientan que lo que les ha sucedido se comparte con otros. El peligro, a nivel individual, es que se establezca una conspiración social de silencio.

46. Las autoridades seculares y religiosas bosnias se dieron cuenta de este problema cuando se negaron a admitir que tantas mujeres, que habían sido víctimas de la peor violencia, estaban también marcadas por un estigma social. Así es como se ha destacado a las víctimas de violaciones como heroínas. De acuerdo con esta manera de pensar las autoridades islámicas emitieron "fatwas". Esa respuesta comunitaria al reto de un enemigo implacable merece ser destacada: ofrece la mejor esperanza para el futuro al mismo tiempo que genera una mayor conciencia acerca de los derechos de la persona humana.

47. Se debe alentar el reconocimiento público y oficial de los sufrimientos de las mujeres violadas. Ese enfoque no contradice el derecho al silencio que tienen las víctimas. Tomando como base la experiencia de Shoah, una participante ha mostrado el papel que la Organización puede tener en organizar una memoria colectiva. Empero, recordó que la memoria colectiva no nace espontáneamente. Tiene una finalidad que la trasciende. Pero puede, como se ha visto, proporcionar ayuda a la víctima en cuanto le permite no ponerse o no ser puesta fuera de la comunidad. Además, esa "atención" a la memoria colectiva tendrá un papel en la tarea de liberación, en la disolución del odio en la medida en que el crimen se desprenda de la vergüenza que trae aparejada tanto a nivel individual como colectivo.

48. Para establecer esta memoria colectiva hay que emprender con precaución una tarea compleja, con una definición previa de los fines de esta acción, que debe tomar en cuenta los intereses de la víctima y apuntar a restablecer los vínculos comunitarios.

49. Las autoridades bosnias deben buscar testimonios para formar un Centro de Documentación o Monumento en Memoria que tenga carácter consagrado de repositorio simbólico de los sufrimientos de las mujeres violadas. Esos testimonios deben ser recogidos bajo juramento de secreto y se deberá garantizar el respeto a la intimidad. Es importante que las víctimas hayan hablado de su sufrimiento antes de embarcarse en un avión en viaje a una vida en el exilio. Es importante que lo sucedido se conozca. Esas personas que hicieron confidencias, a menudo en la puerta del avión, parecía llenar un deber consigo mismas y con aquellas personas que no podían hablar porque se quedaban o porque habían muerto.

/...

50. La cuestión de recoger testimonios con el objetivo de construir esa memoria colectiva choca con un obstáculo que preocupa a las autoridades bosnias. Aparte del silencio deliberado de las víctimas, que podrían sentirse abrumadas por la solemnidad de un Monumento en Memoria o de un Centro de Documentación, debería saberse que muchas mujeres víctimas de crímenes sexuales se han beneficiado, junto con sus familias, de un programa de recepción en terceros países, especialmente en los Estados Unidos de América. Su lugar de residencia se mantiene en secreto y las autoridades bosnias no saben dónde están.

#### B. CUMPLIR UN DEBER DE JUSTICIA

51. La responsabilidad y las tareas de la comunidad internacional son de importancia decisiva hoy para la readaptación de las víctimas. Esto puede ser humanitario, pero lo que es más importante en el interés de las víctimas es el deber de justicia que la comunidad debe cumplir.

52. Los terapeutas del Grupo de Trabajo han insistido en los vínculos que enlazan los aspectos jurídicos y los terapéuticos. El hecho de juzgar y condenar devuelve el universo psíquico que ha sido destruido en las víctimas al reestructurar el mundo en torno a la ley y el sistema jurídico. Es nombrando a la parte culpable, condenándola y registrando el crimen en la ley y el sistema jurídico como la comunidad internacional puede poner fin a la negación de la violación con sus efectos destructivos sobre las víctimas.

53. La solución jurídica, aparte de ser aparentemente la solución capaz de aclarar el complejo asunto de la revelación, es la base de una expresión de perdón sin reservas que es lo único que puede poner fin al odio.

54. El asunto del perdón es polémico y, por supuesto, es una cuestión difícil. A los ojos de algunos las víctimas de tan inimaginable violencia contra su integridad moral y física tienen un "derecho a odiar" que supuestamente les permite soportar impulsos de muerte, destrucción y aniquilación personal. "Ni perdonar ni olvidar", es el lema de muchas víctimas del genocidio de judíos y gitanos durante la Segunda Guerra Mundial.

55. Sin embargo, la mayoría de los psicoterapeutas ha estimado que, en ciertas condiciones el perdón se puede conceder a los torturadores y que sería deseable que ése sea el caso, dado que es el único camino, no sólo hacia la reconciliación, sino también al retorno a la paz interior de las víctimas.

56. Pero este perdón es efectivo y sin reservas solamente si cumple dos requisitos:

1. Como ha dicho muchas veces Vladimir Jankelevitch desde 1945: "Yo los perdonaré si me piden perdón". El perdón implica, primero, este paso de parte

/...

de los torturadores y de quienes dieron las órdenes: que admitan sus crímenes y comiencen a arrepentirse.

2. Tal acción no traería aparejado un perdón sin reservas si quedara confinada al secreto de un confesionario: debe tener la forma solemne de un proceso judicial con la admisión del crimen, el dictado de una sentencia y la aplicación de ésta, para dar así a las víctimas los elementos para su propia reconstrucción; no con un espíritu de venganza que, una vez más, sólo dejaría tras de sí un desierto de odio, sino con espíritu de justicia y, en última instancia, con espíritu de amor.

57. Ello subraya, si es necesario, la importancia del recurso jurídico para el restablecimiento efectivo de la paz en la ex Yugoslavia y especialmente la importancia de un medio internacional de recurso jurídico. Por esa razón, la creación del Tribunal Internacional es importante para los intereses de las víctimas, incluso si se expresan dudas (ampliamente compartidas por los participantes y la opinión pública) de las que es necesario tomar debida nota dadas las dificultades de aplicación que existen. Ello es así porque con respecto a las definiciones propuestas por el Tribunal Internacional una gran cantidad de los responsables son, a la fecha, las mismas personas que están negociando con la comunidad internacional y que participan en las negociaciones de paz.

58. En todo caso, es necesario destacar el hecho de que es importante y urgente que el Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra comience a funcionar. Se debe subrayar la importancia simbólica del Tribunal pero lo que realmente hay que pedir es su funcionamiento real porque cada día que pasa es un día más de tolerancia del crimen (en sentido negativo) y es parte de una fuerza simbólica que se derrumba. La espera pone en movimiento mecanismos de deslegitimación. El funcionamiento efectivo del Tribunal Internacional para juzgar crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad será de capital importancia en un mundo amenazado en todas partes por una violencia incontinente que es signo de una regresión fatal e histórica. Además, en momentos en que continúa librándose la guerra en Bosnia ya hay un flagrante revisionismo que pretende que no existe la depuración étnica. El enfoque jurídico permitirá de todas maneras la preservación de las marcas hoy indelebles de persistencia en la destrucción de una comunidad. Permitir que queden sin castigo los hechos resultantes de una extrema violencia y de la negación más brutal de toda humanidad sería muy poco prudente con relación al futuro.

59. En lo que concierne a la recopilación de testimonios para ser utilizados como prueba en los juicios del Tribunal Internacional es bien sabido que ciertas víctimas quedan esperando y que, si una "autoridad" no recibe su testimonio para utilizarlo en el Tribunal Internacional, no desean hablar. Algunas organizaciones no gubernamentales se ocupan de esta tarea de recopilación de testimonios, pero no es suficiente. Este problema es aún más crítico porque los Estatutos del Tribunal Internacional no toman en cuenta a la víctima y existe un

/...

gran desequilibrio entre la importancia otorgada a los derechos del acusado y la suerte de la víctima. Por ello, la protección de las víctimas no está asegurada. En ese caso el Secretario del Tribunal parece confiar en las organizaciones no gubernamentales. Se debe dar apoyo a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta esfera.

/...

C. MEDIDAS A FAVOR DE LA PAZ QUE TIENEN EN CUENTA LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONFLICTO EN LA EX YUGOSLAVIA

60. Otra propuesta tiene en cuenta la labor que podría realizar la UNESCO y que contribuirá a la instauración de una "cultura de paz" en la región.

61. Las medidas a favor de la paz, cuyo principal objetivo sería el restablecimiento de los vínculos comunitarios e intercomunitarios deberá tener en cuenta la naturaleza específica del conflicto en la ex Yugoslavia y deberá orientarse en primer lugar hacia la tarea de liberar, como se ha visto anteriormente, pero también hacia las cuestiones sobre la magnitud de los crímenes sexuales en esta guerra y su índole específica y a establecer y poner a disposición programas informados y de educación preventiva.

62. Es necesario realizar una tarea pedagógica sobre ciudadanía, su historia en Europa, la situación de las mujeres como ciudadanas y denunciar la indulgencia implícita con la que todas las instituciones tratan los problemas de la violación, la brutalidad, la tortura psicosexual. La violación sistemática ha sido también posible porque la denuncia de violaciones no se compadecía con el desconocimiento deliberado de la violación en tiempo de paz por la sociedad.

63. Esta atención particular a la condición de la mujer, además de satisfacer el pedido del Consejo Ejecutivo y la Conferencia General nos lleva a observar que el recurso a la violación está vinculado a una idea de las relaciones entre ambos sexos, porque si bien es cierto que también ha habido hombres violados y en gran número, debe destacarse que esto ha sucedido implícitamente como consecuencia de una idea retrógrada y bárbara respecto a la mujer o de la "feminidad". Una doctora mencionó el caso de un hombre que, habiendo sido violado, se desplomó diciendo: "Me violaron como a una mujer, al mismo tiempo que a las mujeres". Muchos testimonios dan pábulo a la idea de que se escoge a un hombre como víctima de una violación para imponerle la condición de mujer.

D. CONDICIONES Y MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE CRÍMENES SEXUALES

64. Los programas para beneficiar a las víctimas de la violación y la tortura sexual no deben jamás estigmatizar a mujeres y niños, en particular a niños nacidos como consecuencia de la violación. La necesidad de esta norma estricta se reconoció sólo después de los errores de análisis y estrategias que caracterizaron a las primeras medidas adoptadas, en particular a las de ciertas organizaciones no gubernamentales financiadas por la Comunidad Europea. Los "programas para las mujeres que han sido violadas" no tuvieron éxito. Las clínicas móviles y los llamados centros de recepción para "mujeres que han sido violadas" siguieron vacíos. Se gastaron considerables sumas en operaciones mal planificadas y apresuradas. Fue de conformidad con la norma de no estigmatizar a las víctimas que la UNESCO y el Ministerio de Salud Pública de Croacia han publicado un documento informativo dirigido a las mujeres y a los diversos

/...

grupos socioprofesionales de los hospitales, titulado "A veces es difícil ser madre en tiempo de guerra"<sup>29</sup>. El documento fue distribuido en los hospitales de Croacia por el Ministerio de Salud Pública y se utilizará para establecer contactos con las mujeres que tenían embarazos no deseados para que pudieran tratar sus problemas con el personal de enfermería.

65. Esta medida, que se ha juzgado útil dentro del contexto de los refugiados de Croacia y será aplicada en todos los hospitales del país, se propondrá a los profesionales de la medicina y a los responsables de estas cuestiones en la propia Bosnia. Sobre la base de esta experiencia inicial y para adaptarlos a las condiciones particulares del caso, se organizarán seminarios de concienciación y capacitación, que reunirán a distintos grupos socioprofesionales. Debe ponerse de relieve que los representantes de la comunidad de Bosnia en Croacia, así como los representantes de asociaciones bosnias, como el Instituto MEMRAMET (la Cruz Roja bosnia), estuvieron presentes durante los debates sobre la preparación del documento de trabajo mencionado supra (véase en el anexo 3 el texto de este volante que se distribuirá en los idiomas croata, inglés y francés).

66. La asistencia prestada a las víctimas requiere terapia psicológica individual, pero este tratamiento personal debe completarse mediante un programa de atención del grupo afectado. Los terapeutas sobre el terreno tienen conciencia de que, además de no ser suficientes, no han tenido capacitación para tratar esta situación y necesitan información sobre los experimentos realizados en otros países sobre este tipo de terapia. La UNESCO puede determinar qué institutos o personas estarían en condiciones de proporcionar esta información y ayudar así al intercambio de experiencia en materia de tratamiento resultante de la tortura sexual. Los programas de capacitación e intercambio entre los terapeutas y científicos bosnios y los de otros países se organizarán en cooperación con los institutos o las organizaciones de ciertos Estados Miembros.

67. En lo que atañe a los programas de actividades para las víctimas hemos visto que un tratamiento diferente no redundaría en su interés. En consecuencia, no se propondrán programas de acción para la readaptación que estigmatizarían aislarían a las mujeres violadas.

68. Debe tenerse presente para la evaluación del presente informe las medidas tomadas en conjunto a favor de las víctimas o de los refugiados. Es así que en el programa educacional para los niños debe recordarse que puede haber habido violencia sexual dentro de la familia y del grupo y que esta violencia traumatizará al niño y tendrá efectos sobre la "educación" y la enseñanza. Los maestros de estos niños deberían ser informados y tener conocimiento de los efectos que podrían resurgir y de modalidades del comportamiento que podrían ser un síntoma de las repercusiones del trauma y la violencia sexual. En

---

<sup>29</sup> Este documento fue preparado atendiendo una sugerencia de la Dra. Catherine Bonnet durante una misión a Croacia para la Fundación de Francia.

consecuencia, se cree conveniente organizar este tipo de información para el personal docente.

69. Además, se propondrán actividades particulares de expresión y creación a los niños para permitirles asimilar la violencia y tener en cuenta las secuelas, si las hubiera, de la violencia sexual que han encontrado de una u otra manera. Los programas especiales para niños serán utilizados en las escuelas construidas por la UNESCO y los programas utilizados por la UNESCO se utilizarán en los campamentos de refugiados.

E. MEDIDAS PRIORITARIAS; PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS ADOLESCENTES DE LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS O LAS ADOLESCENTES DESPLAZADAS

70. La información y las sugerencias que aquí se presentan se han hecho sobre la base de las observaciones de una misión que visitó en febrero de 1994 los campamentos de refugiados de Dubrovnik, principalmente los de la isla de Korcula, en Zagreb, la Oficina Gubernamental del Centro de Refugiados, asociaciones humanitarias como la Agenciaja za humanitarnu Promoc, una asociación egipcia, el campamento de refugiados de las cercanías de Zagreb administrado por la Media Luna Roja bosnia MERHAMET, así como la Oficina del UNICEF en Zagreb.

71. Se desprende de las diversas entrevistas y encuestas que, si bien se ha prestado suma atención, como correspondía, a las víctimas de la violencia y la brutalidad, es poco o nada lo que se ha hecho para otras personas. Además del hecho bien conocido de que es difícil, sino imposible, identificar a las víctimas de violaciones, gran parte de los refugiados, las mujeres y las adolescentes plantean problemas no solamente para el presente sino también para el futuro, tanto respecto de sus perspectivas de retorno como de asimilación al país de acogida.

72. Sobre la base de los datos ya reunidos se ha dado prioridad a los programas de capacitación para las jóvenes adolescentes. ¿Por qué, precisamente, las muchachas adolescentes? Porque es un hecho notable que el número de muchachas adolescentes en los campamentos de refugiados es superior al de los muchachos adolescentes. ¿Dónde están los muchachos? ¿Combatiendo? ¿Han sido muertos? En todas las guerras se observan diferencias en el número de hombres y de mujeres.

73. Las jóvenes adolescentes no tienen ocupación y carecen de dinero. Se encuentran parcialmente excluidas de las escuelas secundarias. Toda la obligación del Gobierno de Croacia consiste en asegurar enseñanza primaria a los niños refugiados. Tras la visible tragedia de esta guerra existe una oculta tragedia, representada por las jóvenes adolescentes sin futuro.

74. Las jóvenes que se encuentran en los campamentos son casi siempre de origen rural, ya que las poblaciones urbanas desplazadas se han adaptado en general mejor y abandonado los campamentos para integrarse en las ciudades cercanas.

/...

75. La UNESCO organizará programas de capacitación para las jóvenes orientados principalmente hacia tareas en la construcción y las comunicaciones, adaptados al nivel de aquellas a quienes están destinados. Como complemento de estas actividades de capacitación se organizarán actividades de expresión cultural, teniendo presente las recomendaciones formuladas anteriormente.

76. Para finalizar, la UNESCO transmitirá el presente informe al Juez del Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra, así como al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 14º período de sesiones, que se celebrará en febrero de 1995 y a la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer que se celebrará en Beijing, China, en 1995.

/...

Punto 9.3 del orden del día provisional

Informe del Director General sobre la aplicación de la Decisión 140 EX/8.4

1. Tras examinar en su 140° reunión el documento 140 EX/25, el Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 140 EX/8.4 en la que invita al Director General a que:

- a) prosiga sus esfuerzos para poner en práctica la Decisión 139 EX/7.5;
- b) contribuya, en las esferas de competencia de la UNESCO, a la lucha contra las prácticas de "depuración étnica", manifestación de racismo absolutamente contraria a cualquier noción de civilización y de cultura, comprendido el derecho a la diversidad cultural;
- c) examine la mejor manera de salvaguardar en su diversidad el patrimonio cultural, religioso y étnico de la población de Bosnia y Herzegovina;
- d) examine, entre otras cosas, la posibilidad de organizar, en coordinación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, un programa de urgencia para Bosnia y Herzegovina, que aborde los problemas inmediatos y las necesidades de rehabilitación a largo plazo en los ámbitos de la cultura, la educación, la ciencia y la comunicación;
- e) le informe, en su 141° reunión, sobre la aplicación de la presente decisión.

2. Desde la 140° reunión la situación en Bosnia y Herzegovina se ha agravado cada vez más, por lo que el Director General no ha podido enviar una misión encargada de evaluar in situ los daños causados a los bienes educativos, históricos, arqueológicos y culturales de la región, de conformidad con la Decisión 139 EX/7.5. Aun así, el Director General adoptó un conjunto de medidas que se inscriben en el marco de la aplicación de la Decisión 140 EX/8.4. Estas medidas se describen a continuación.

3. Con objeto de evaluar las necesidades en materia de educación de los niños refugiados de Bosnia y Herzegovina en edad escolar y determinar el tipo de ayuda más pertinente que podría aportarles la Organización, el Director General envió a partir de noviembre de 1992 una misión a Eslovenia y Croacia. La misión, formada por miembros de la Secretaría y dirigida por el Embajador Jan Martenson, ex Secretario General Adjunto de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, estableció que, del total de 770.000 personas de Bosnia y Herzegovina que se han refugiado en esos dos países, 217.000 se hallan en edad escolar (7 a 15 años).

/...

4. El Director General aprobó las recomendaciones formuladas por la misión, en las que se propone una asistencia extrapresupuestaria de la UNESCO, en cooperación particularmente con el UNICEF, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Internacional de la Cruz Roja, con miras a mejorar la calidad de la enseñanza impartida a los refugiados que ya están integrados en el sistema educativo de Croacia y Eslovenia. Dichas recomendaciones preconizan asimismo la puesta en práctica de un programa de enseñanza extraescolar cuyo contenido se adapte a las necesidades específicas de quienes no tienen acceso al sistema de educación escolar. Gracias a una iniciativa de movilización de fondos de la Embajadora de buena voluntad de la UNESCO, la Sra. U.H. Ohoven (Alemania), y con el apoyo de la Comisión Alemana de la UNESCO, se logró reunir la suma de 300.000 dólares de los Estados Unidos para atender a la necesidad urgente de manuales en idioma bosnio, material didáctico y accesorios escolares. En marzo se envió una misión de especialistas a Croacia y Eslovenia a fin de que examinaran con las autoridades competentes la pronta ejecución de ese proyecto. Se prevé enviar próximamente a la región por un período de diez meses a un especialista a fin de que preste la asistencia necesaria para la eficaz realización de las actividades del proyecto.

5. Con miras a promover la libertad de los medios de información en la región de los Balcanes, el Director General prestó su apoyo a la organización por la Federación Internacional de Periodistas (EFI) y la Federación Internacional de Editores de Periódicos (FIEJ) de una mesa redonda en la que participaron periodistas y editores de los medios de comunicación independientes de las seis repúblicas de la ex Yugoslavia. Esta reunión, celebrada en febrero de 1993 en Liubliana, estuvo dedicada al tema "Nacionalismos: ¿El periodismo independiente en crisis?" Entre los resultados concretos de la reunión cabe mencionar la decisión de crear en Liubliana un centro de coordinación de los medios de comunicación independientes, encargado de mejorar la circulación de la información en la región y, de ese modo, contribuir al proceso de reconciliación. El Director General informó de esa decisión al Secretario General de las Naciones Unidas, invitándole a apoyar la iniciativa.

6. En marzo de 1993 el Director General hizo un llamamiento a los medios de comunicación de los países industrializados para que, en el plazo más breve posible, movilizaran recursos financieros y suministraran el material indispensable para la supervivencia de los medios de comunicación independientes de Bosnia y Herzegovina. Esta asistencia se destinará con carácter prioritario a la radio, la televisión y el diario de Sarajevo "Oslobodenje". De común acuerdo con el Consejo de Europa y con varias organizaciones internacionales no gubernamentales especializadas, la UNESCO colaborará estrechamente con asociaciones profesionales de América del Norte a fin de poner en práctica proyectos encaminados a promover la asistencia a los medios de información y a los periodistas de Bosnia y Herzegovina. Por último, en marzo de 1993 se emitió por primera vez un anuncio de televisión destinado a fomentar la financiación de proyectos en favor de los medios de comunicación independientes de la región.

/...

7. Como resultado de la intervención del Director General ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, esta organización aceptó encargarse del transporte regular de papel de imprenta para el diario Oslobodenje (Sarajevo), en el que siguen colaborando periodistas de diversos países étnicos en condiciones sobremanera difíciles, al servicio de la causa de la libertad de expresión.

8. Con objeto de prestar asistencia a los niños víctimas de la guerra en la ex Yugoslavia la Association Internationale Art-Sport-Culture (ASC) organizó con la asistencia de la UNESCO una subasta de trofeos, prendas de vestir y recuerdos de los Juegos de Sarajevo, que se llevó a cabo en febrero de 1993 en la Sede de la Organización, con motivo del aniversario de los Juegos Olímpicos de Invierno celebrados en dicha ciudad en 1984. La cantidad de 85.600 francos franceses así obtenida se dedicará a instalar un taller de fabricación de material y equipos en Zenica (Bosnia) con destino a unas 500 personas que sufren amputaciones en la región.

9. El 23 de febrero de 1993 el Director General invitó a la Sede de la Organización a intelectuales, artistas y representantes religiosos bosnios, croatas, macedonios, montenegrinos, serbios y eslovenos a una reunión sobre el tema "La antigua Yugoslavia: pensar el futuro". Al final de los debates, que presidió el Director General, los participantes firmaron un llamamiento a sus conciudadanos para que "hagan todos los esfuerzos posibles para tener el valor y la lucidez de vivir en paz". Los participantes condenaron enérgicamente la violencia étnica en el territorio de la antigua Yugoslavia e hicieron hincapié en la importancia de la libertad de expresión.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 11.1 DE LA CONFERENCIA  
GENERAL EN SU 27ª REUNIÓN

LA MUJER

...

II

6. Pide al Director General que:

- a) de acuerdo con la Decisión 141 EX/9 del Consejo Ejecutivo siga examinando en el marco del Tema Transversal "La mujer" del documento 27 C/5 (párrafo 11108, Área Principal V del Programa) la cuestión del recurso a la violación como arma de guerra, sus causas y sus consecuencias, y que, dada la situación en Bosnia y Herzegovina, centre dicho estudio en un plan de rehabilitación que se preparará en cooperación con la OMS y el UNICEF para las mujeres bosnias que han sido víctimas de violaciones sistemáticas y para sus hijos;
- b) organice cursos de capacitación práctica para las mujeres refugiadas a fin de que puedan transformarse en agentes activos de la solución de los problemas con que se enfrentan los refugiados.

/...

LISTA DE PARTICIPANTES

Dr. Izet AGANOVIC  
Presidente del Movimiento MERHAMET  
Republika Hrvatska  
Slavka Batusica 15  
41000 Zagreb

Sra. Meliha AGANOVIC  
Responsable del programa de ayuda  
a las familias instaladas fuera de los  
campamentos de refugiados de Croacia  
a/c MERHAMET  
Slavka Batusica 15  
41000 Zagreb

Dra. Catherine BONNET  
Psiquiatra pediátrica  
20 rue du Dr. Roux  
75015 París

Dr. Pierre BENGHOZI  
Psiquiatra  
Villa Croix Nivert  
75115 París

Sr. Jean-Pierre COLIN  
Profesor de derecho en la Universidad de Reims  
21 rue Gabriel Péri  
91120 Montrouge

Dra. Vera FOLNEGOVICE  
Psiquiatra  
Klinika za Psihijatrijske bolesti  
Bolnica Vrapce  
Bolnika 32  
41000 Zagreb

Véronique NAOUM GRAPP  
Antropóloga  
54 rue Lhommond  
75005 París

/...

Dra. Dragica KOZARIC-KOVACIC  
Psiquiatra  
Klinika za psihijatrijske bolesti  
Bolnika Vrapce  
Bolnika 32  
41000 Zagreb

Sr. Michel LAVAL  
Jurista  
1 rue Ville de l'Évêque  
75008 París

Dra. Narciza SARIJLIC  
"RUKE"  
Dobri Dol 23/1  
41000 Zagreb

Sra. Vesna STANOJEVIC  
a/c SOS Hot Line  
for women and Children victims of violence  
Fax 38 1 11 402 283  
Belgrade

Sra. Annette WIEVIROKA  
Historiadora  
Directora de investigación en el CNRS  
7 rue Taylor  
75010 París

#### UNESCO

Wassyla TAMZALI  
Coordinadora de las actividades relativas a la mujer

#### OBSERVADORES

S.E. Nicolas KOVAC  
Embajador de Bosnia en Francia

S.E. Paulat Tacar  
Embajador de Turquía  
ante la UNESCO

Sra. Pascale Depré  
Delegada permanente adjunta de Bélgica

Organizaciones no gubernamentales

Sra. Gilberta DJIAN  
Congreso Judío Mundial

Sra. Viviane MOUNIER  
Federación Nacional de Solidaridad Femenina

Sra. Micheline GUITON  
Federación Abolicionista Internacional

Sra. Suzanne THIEBERT  
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad

Sra. Juliette RENAULT  
Pax Cristi International

## II. COMPETENCIA DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL

31. La competencia del Tribunal Internacional deriva del mandato consignado en el párrafo 1 de la resolución (1993). En esta parte del informe se examinarán los siguientes elementos fundamentales de su competencia y se formularán propuestas al respecto: ratione materiae (jurisdicción en razón de la materia), ratione personae (jurisdicción en razón de la persona), ratione loci (jurisdicción territorial) y ratione temporis (jurisdicción temporal), además de la cuestión de la jurisdicción concurrente del Tribunal Internacional y los tribunales nacionales.

32. El estatuto debería comenzar con una disposición general relativa a la competencia del Tribunal Internacional, que diría lo siguiente:

### Artículo 1

#### Competencia del Tribunal Internacional

El Tribunal Internacional tendrá competencia para enjuiciar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia a partir de 1991 de conformidad con lo dispuesto en el presente Estatuto.

#### A. Competencia ratione materiae

33. De conformidad con el párrafo 1 de la resolución 808 (1993), el Tribunal Internacional podrá enjuiciar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia a partir de 1991. Este cuerpo legal comprende a la vez derecho convencional y derecho consuetudinario. Si bien existe un derecho internacional consuetudinario no consagrado en instrumentos jurídicos, una parte importante del derecho convencional humanitario ha pasado a formar parte del derecho internacional consuetudinario.

34. En opinión del Secretario General la aplicación del principio nullum crimen sine lege exige que el Tribunal Internacional aplique las normas del derecho internacional humanitario que sin duda alguna forman parte del derecho consuetudinario, de tal modo que no se plantea el problema de que algunos de los Estados pero no todos hayan adherido a determinadas convenciones. Esto parece particularmente importante por lo que respecta a un tribunal internacional que deba enjuiciar a presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

35. El derecho internacional humanitario convencional, que fuera de toda duda ha pasado a formar parte del derecho internacional consuetudinario, es el

/...

derecho aplicable en los conflictos armados consagrado en los siguientes instrumentos: Convenios de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, para la protección de las víctimas de la guerra; Cuarta Convención de La Haya relativa a las leyes y usos de la guerra terrestre y Reglamento conexo, de 18 de octubre de 1907; Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 9 de diciembre de 1948 y Estatuto del Tribunal Militar Internacional, de 8 de agosto de 1945.

36. Se ha sugerido que el Tribunal Internacional debería aplicar el derecho interno en la medida en que éste incorpore el derecho internacional humanitario consuetudinario. Si bien el derecho internacional humanitario señalado anteriormente ofrece una base suficiente respecto de la jurisdicción ratione materiae, hay una cuestión conexa que exigiría remitirse a la práctica interna, a saber, el sistema de penas (véase el párrafo 111, infra).

#### Violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949

37. Los Convenios de Ginebra son normas de derecho internacional humanitario y constituyen el núcleo consuetudinario aplicable en los conflictos armados de carácter internacional. Estos convenios reglamentan la conducción de las hostilidades desde el punto de vista humanitario mediante la protección de algunas categorías de personas, a saber, los miembros de las fuerzas armadas en campaña heridos o enfermos; los miembros de las fuerzas armadas heridos, enfermos y náufragos en el mar; los prisioneros de guerra y los civiles en tiempo de guerra.

38. Cada uno de los convenios contiene una disposición en que se enumeran las infracciones particularmente graves que pueden considerarse "violaciones graves" o crímenes de guerra. Las personas que presuntamente hayan cometido u ordenado cometer violaciones graves deberán ser procesadas y castigadas. El artículo que se transcribe a continuación contiene la lista de violaciones graves que figuran en los Convenios de Ginebra.

39. El Consejo de Seguridad ha reiterado en diversas oportunidades que las personas que presuntamente hayan cometido u ordenado cometer violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949 en el territorio de la ex Yugoslavia son personalmente responsables de dichas violaciones como violaciones graves del derecho internacional humanitario.

40. El artículo correspondiente del estatuto diría lo siguiente:

#### Artículo 2

#### Violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949

El Tribunal Internacional tendrá competencia para enjuiciar a las personas que cometan u ordenen la comisión de violaciones graves de los Convenios de

/...

Ginebra de 12 de agosto de 1949, por los siguientes actos contra las personas o los bienes protegidos por las disposiciones del Convenio de Ginebra aplicable:

- a) Homicidio intencional;
  - b) Tortura o tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos;
  - c) Actos deliberados que causen grandes padecimientos o graves daños a la integridad física o la salud;
  - d) Destrucción o apropiación de bienes no justificadas por necesidades militares y llevadas a cabo en gran escala y en forma ilícita y arbitraria;
  - e) Uso de coacción para obligar a un prisionero de guerra o a un civil a prestar servicios en las fuerzas armadas de una Potencia enemiga;
  - f) Privatización deliberada a un prisionero de guerra o a un civil de su derecho a un juicio justo y con las debidas garantías;
  - g) Deportación, traslado o reclusión ilícitos de un civil;
  - h) Toma de civiles como rehenes.
-